



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER**



**“DIAGNOSTICO DE IGUALDAD Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO”
SEPTIEMBRE 2023
EN COORDINACION CON ISDEMU-SAN MIGUEL**

INDICE

Indice.....	i
I.- Presentación del Diagnostico Municipal	1
II.- Caracterización del Municipio.....	4-7
III.- Marco Conceptual.....	8-15
IV.- Objetivos del Diagnostico	16
V.- Metodología.....	17
VI.-Presentación de Resultados.....	18
A. Datos estadísticos de los ejes de Igualdad.....	19-49
B. Datos estadísticos de la violencia contra las Mujeres.....	50-57
C. Datos cualitativos de la violencia contra las Mujeres.....	58-68
VII.- Análisis de resultados.....	9-74
VIII.- Recomendaciones.....	75

I. PRESENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO MUNICIPAL

La necesidad de generar equidad e igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres es un tema que cada día toma prioridad en las diferentes dependencias del gobierno central, y como se comprometen a impulsar acciones que garanticen que todas y todos disfrutemos del mismo ambiente de justicia y equidad, tanto para mujeres y hombres ya que somos el eje central de nuestra sociedad.

Como parte del trabajo que realiza la Unidad Municipal de la Mujer de la Alcaldía Municipal de San Antonio, está impulsando la Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres y de esta manera lograr la transformación del municipio.

Contando con el apoyo y asesoría técnica de una Licenciada del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), para la Elaboración del Presente Diagnostico Municipal de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Y de esta manera se da un paso importante en la búsqueda de la igualdad deseada entre hombres y mujeres, así como también la Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Con el enfoque de beneficiar a todas y todos sin distinción de ningún tipo ya sea condición social, económica, edad, estado civil, religión o credo. Ya que como seres humanos somos objeto de derechos; y conocerlos, respetarlos; exigirlos y ponerlos en práctica, para un verdadero estado de derecho en nuestro Municipio.

II. CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO

San Antonio Municipio del Departamento de San Miguel. Está limitado de la siguiente forma: al norte por la República de Honduras, río de Cañas de por medio; al este por los municipios de Torola, San Isidro y San Simón (departamento de Morazán); al sur, por el municipio de San Simón (departamento de Morazán); y al oeste, por el municipio de Carolina. Se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes 13° 55' 04" LN (extremo septentrional); 13° 49' 28" LN (extremo meridional); 88° 14' 45" LWG (extremo oriental) y 88° 18' 22" LWG (extremo occidental).

División política administrativa: El municipio de San Antonio está constituido en dos regiones divididas por el río Torola y cada región corresponde a cada uno de los dos cantones con los que cuenta el municipio y dieciocho caseríos, tal como se describen a continuación.

CANTON SAN MARCOS

Caseríos

- 1- El Jícaro
- 2- La Chorrera
- 3- La Joya
- 4- Cerro Miracapa
- 5- El Bajío
- 6- Santa Rosa
- 7- Las Cañas
- 8- El Chilamo
- 9- Los Talpetates
- 10- El Escobal
- 11- Agua Caliente
- 12- El Palacio
- 13- Piedra Parada

CANTON SAN DIEGO

Caseríos

- 1- San Diego
- 2- San Dieguito
- 3- El Sicaquite
- 4- La Laguna
- 5- La Honda
- 6- La Fragua

➤ Población

No se cuenta con datos actuales de población, debido a que el último censo de población y vivienda efectuado en el país fue en el año de 1992, pero a continuación se presenta un historial de los datos de población urbana y rural desde el año de 1930.

POBLACIÓN POR EDADES Y SEXO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

POBLACIÓN URBANA			
AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1930	103	96	199
1950	97	118	215
1961	147	142	289
1971	193	173	366
1992	321	281	602
2006	567	556	1123
2010	620	608	1228

POBLACIÓN RURAL			
AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1930	1026	997	2023
1950	1320	1351	2671
1961	1629	1571	3200
1971	2058	2068	4126
1992	2882	2889	5771
2006	4386	4337	8723

2010	4839	4743	9582
------	------	------	------

III. MARCO CONCEPTUAL

El Plan Municipal de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las mujeres, tiene el propósito de transversalizar el principio de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres en el quehacer de la labor que realiza la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer.

Art. 10 LIE

Criterios de aplicación del principio de transversalidad en la actuación de las instituciones del Estado.

Son criterios de aplicación los siguientes:

- a) La perspectiva conceptual, metodológica y técnica del enfoque de género cuyo objetivo es descubrir y reconocer las desigualdades y discriminaciones existentes entre las personas, creadas sobre la base de las diferencias sexuales y que produzcan desventajas, para mujeres o para los hombres, en el disfrute de los derechos ciudadanos en todos los ámbitos de la sociedad.
- b) La estrategia de transversalidad del enfoque de género, se aplicará de forma progresiva y coordinada en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas estatales y de otros instrumentos, procedimientos, mecanismos y normativas en las instituciones del estado.

Art. 12 LIE

Formulación y erradicación de los planes de igualdad y erradicación de la discriminación.

El gobierno a través del ISDEMU, aprobará en cada periodo administrativo, un Plan Nacional que exprese y desarrolle de manera global y coordinada, los lineamientos de la política gubernamental y la estrategia general en materia de igualdad y combate a la discriminación, se debe aplicar a los objetivos y acciones que orientan la actividad de las instituciones del estado. El Plan Nacional de igualdad se fundamentará en los principios y mandatos que hasta la ley establece.

Los gobiernos locales deberán elaborar sus propios planes de igualdad dentro del marco de los lineamientos y objetivos del plan nacional y en coherencia con el desarrollo que se espera de ellos, de acuerdo con sus capacidades y autonomía. El gobierno central y los gobiernos locales garantizarán la ejecución de los respectivos planes de igualdad, mediante la asignación de los recursos financieros y administrativos necesarios.

Art. 7 LEIV

Relaciones de Poder y Confianza:

Para la aplicación e interpretación de esta ley, se presume que los tipos y modalidades de violencia contemplados en la presente ley, tienen como origen la relación desigual de poder o de confianza; en la cual, la mujer se encuentra en posición de desventaja respecto de los hombres, consistiendo las mismas en:

- a) **Relación de Poder:**
Son las caracterizadas por la simetría, el dominio y el control de una o varias personas sobre otra u otras.
- b) **Relación de confianza:**
Son las que se basan en los supuestos de lealtad, credibilidad, honestidad y seguridad que se establece entre dos o más personas.

Art. 8 LEIV

Definiciones:

Para efectos de esta ley se entenderá por:

- a) **Atención Integral:** Son todas las acciones para detectar, atender, proteger y restablecer los derechos de las mujeres que enfrentan cualquier tipo de violencia; para lo cual, el Estado deberá destinar los recursos humanos, logísticos y financieros necesarios y apropiados para instaurar los servicios especializados, que garanticen la restitución de derechos y la anulación de riesgos o daños ulteriores.
- b) **Acoso Laboral:** Es la acción de hostilidad física o psicológica, que, de forma sistemática y recurrente, se ejerce sobre una mujer por el hecho de ser mujer en el lugar de trabajo, con la finalidad de aislar, intimidar o destruir las redes de comunicación de la persona que enfrente estos hechos, dañar su reputación, desacreditar el trabajo realizado o perturbar u obstaculizar el ejercicio de sus labores.
- c) **Desaprendizaje:** Es el proceso mediante el cual una persona o grupo de personas, desestructura o invalida lo aprendido por considerarlo susceptible de cuestionamiento o inapropiado para su propio desarrollo y el de la comunidad a la que pertenece.
- d) **Misoginia:** Son las conductas de odio, implícitas o explícitas, contra todo lo relacionado con lo femenino tales como rechazo, aversión y desprecio contra las mujeres.
- e) **Persona Agresora:** Quien ejerce cualquiera de los tipos de violencia contra las mujeres, en una relación desigual de poder y en cualquiera de sus modalidades.
- f) **Prevención:** Son normas y políticas para deducir la violencia contra las mujeres interviniendo desde las causas identificadas de la misma, y cuyo objetivo es evitar su reproducción y reducir la probabilidad de aparición del problema; por tanto, se dirigen a transformar el entorno del riesgo y a fortalecer las posibilidades y condiciones de las personas y comunidades para su erradicación, asegurando una

identificación rápida y eficaz, así como la reducción de los impactos y secuelas cuando se presente el problema y reincida.

- g) Publicidad Sexista:** Es cualquier forma de publicidad que transforma valores, roles, estereotipos, actitudes, conductas femeninas y masculinas, lenguaje verbal y no verbal que fomenten la discriminación, subordinación, violencia y misoginia.
- h) Reaprendizaje:** Es el proceso a través del cual las personas, asimilan un conocimiento o conducta luego de su destrucción androcéntrica, a partir de una visión crítica y no tradicional como producto de las nuevas relaciones establecidas con su entorno natural.
- i) Re victimizar:** Son acciones que tienen como propósito o resultado causar sufrimiento a las víctimas directas e indirectas de los hechos de violación contemplados o no en la presente ley, mediante acciones u omisiones tales como: rechazo, indolencia, indiferencia, descalificación, minimización de hechos, retardo injustificado en los procesos, falta de credibilidad, culpabilización, desprotección, negación y falta injustificada de asistencia efectiva.
- j) Sexismo:** En toda discriminación que se fundamenta en la diferencia sexual que afecta toda relación entre seres humanos y abarca todas las dimensiones cotidianas de la vida privada o pública, que define sentimientos, concepciones, actitudes y acciones.
- k) Violencia contra las mujeres:** Es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público privado.
- l) Víctima Directa:** Se refiere a toda mujer a quien se le vulnera el derecho a vivir libre de violencia, independientemente de que denuncie, aprehenda, enjuicie o condene a la persona agresora.
- m) Víctima Indirecta:** Es toda persona a quien se le vulnera el derecho a vivir libre de violencia o que sufra daños al intervenir para asistir a la víctima directa o prevenir su victimización instintivamente del tipo de relación que exista entre ellas.

Art. 9 LEIV

Tipos de Violencia

Violencia contra la mujer:

Es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público privado.

- A) Violencia Feminicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra la mujer, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que con llevan a la

impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras de formas de muerte violenta de mujeres.

- B) Violencia Económica:** Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.
- C) Violencia Física:** Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgos de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien este o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.
- D) Violencia Psicológica y emocional:** Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que estas conducta sea verbal o no verbal, amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilizarían o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como personas, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.
- E) Violencia Patrimonial:** Son las acciones, omisiones o conductas que afecten la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracciones, daño, pérdida, limitación, retención de objetivos, documentos personales, bienes, valores y derechos. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial.
- F) Violencia Sexual:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no solo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con

independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

- G) Violencia Simbólica:** Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

Modalidades de Violencia.

Artículo 10 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia.

- a) **Violencia Comunitaria:** Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

- b) **Violencia Institucional:** Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como, la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia conceptualizadas en esta ley.

- c) **Violencia Laboral:** Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo público o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su
 - a. **integridad, dignidad personal y profesional,** que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo.

Los organismos internacionales han jugado un papel muy importante al incorporar la perspectiva de género en sus acciones de desarrollo. Desde 1975 las Naciones Unidas vienen organizando Conferencias Internacionales sobre la Mujer, como una forma de buscar la equidad y de que los Estados asuman y se comprometan con acciones que contribuyan a la equidad entre los géneros.

IV Convención Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995

Una de las más relevantes, a partir de la cual los gobiernos participantes suscribieron compromisos reconociendo que "El avance de la mujer y el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre son una cuestión de derechos humanos y condiciones para la justicia social y no deben considerarse en forma aislada como un asunto de la mujer. Es la única manera para instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada.

El empoderamiento de la mujer y la igualdad de género son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos." (Plataforma de Acción de Beijing, párrafo 41).

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Define que la discriminación es incompatible con la dignidad humana y la justicia social, exige, además, adecuaciones normativas internas y la toma de otras medidas para garantizar a las mujeres del pleno ejercicio de sus derechos y a ser tratadas con igualdad y libres de todas las formas de discriminación en los diferentes ámbitos de la vida.

La resolución 19 de la CEDAW establece que "La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre".

Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (BELEN DO PARA) 2003

Este instrumento de cumplimiento regional afirma en los considerandos que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades y muestra su preocupación por que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres: establecido "que la eliminación de la

violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida”.

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Brasilia en 2011.

1. Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral.
2. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres.
3. Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder.
4. Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres
5. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios.
6. Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
7. Realizar actividades de capacitación, intercambio y difusión que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe.
8. Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género

IV. OBJETIVOS

GENERAL:

Identificar la situación de mujeres y hombres y la incidencia de la violencia contra las mujeres en el municipio de San Antonio. Esto para realizar acciones dirigidas desde la Unidad de la Mujer en coordinación con las demás instituciones locales para enfrentarla.

ESPECIFICOS:

Generar la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, mediante los procedimientos seguidos por la Encargada de la Unidad de la Mujer y las diferentes instituciones públicas presentes en el Municipio de San Antonio.

Conocer la percepción de las/os habitantes del Municipio de San Antonio sobre la violencia contra las Mujeres.

Crear el Mapa Comunitario de la Violencia contra las Mujeres del Municipio de San Antonio.

Fortalecer la Unidad Municipal de la mujer, para la promoción de igualdad, prevención, y atención de la Violencia contra las mujeres. Con las diferentes entidades locales y departamentales.

V. METODOLOGÍA UTILIZADA

Para el desarrollo del presente Diagnostico se utilizaron técnicas cuantitativas y cualitativas que se describen a continuación:

- Solicitudes de petición de datos estadísticos que poseen sobre violencia contra la mujer a la Unidad de Salud, Juzgado de Paz y Policía Nacional Civil.
- Entrevista a actores claves principalmente a jefaturas de la Alcaldía Municipal; para conocer su percepción de la violencia contra la mujer e identificar posibles acciones a implementar en cuanto a la promoción, prevención y atención.
- Se pasó boleta de recopilación de información sobre igualdad, así como también el Sondeo de Percepción Social sobre Violencia contra las Mujeres: se encuestó una muestra de 100 personas, en edades comprendidas entre 18 a 78 años de la zona rural y urbana del municipio de San Antonio.
- Mapa de Riesgo Comunitario sobre Violencia hacia las Mujeres: fue elaborado en primera instancia por la representante de la Unidad de la Mujer y con la colaboración y mujeres de las diferentes comunidades y se identificaron las situaciones de violencia que afectan a las mujeres de las diferentes comunidades, así como también factores que incrementan el riesgo de violencia en el municipio.

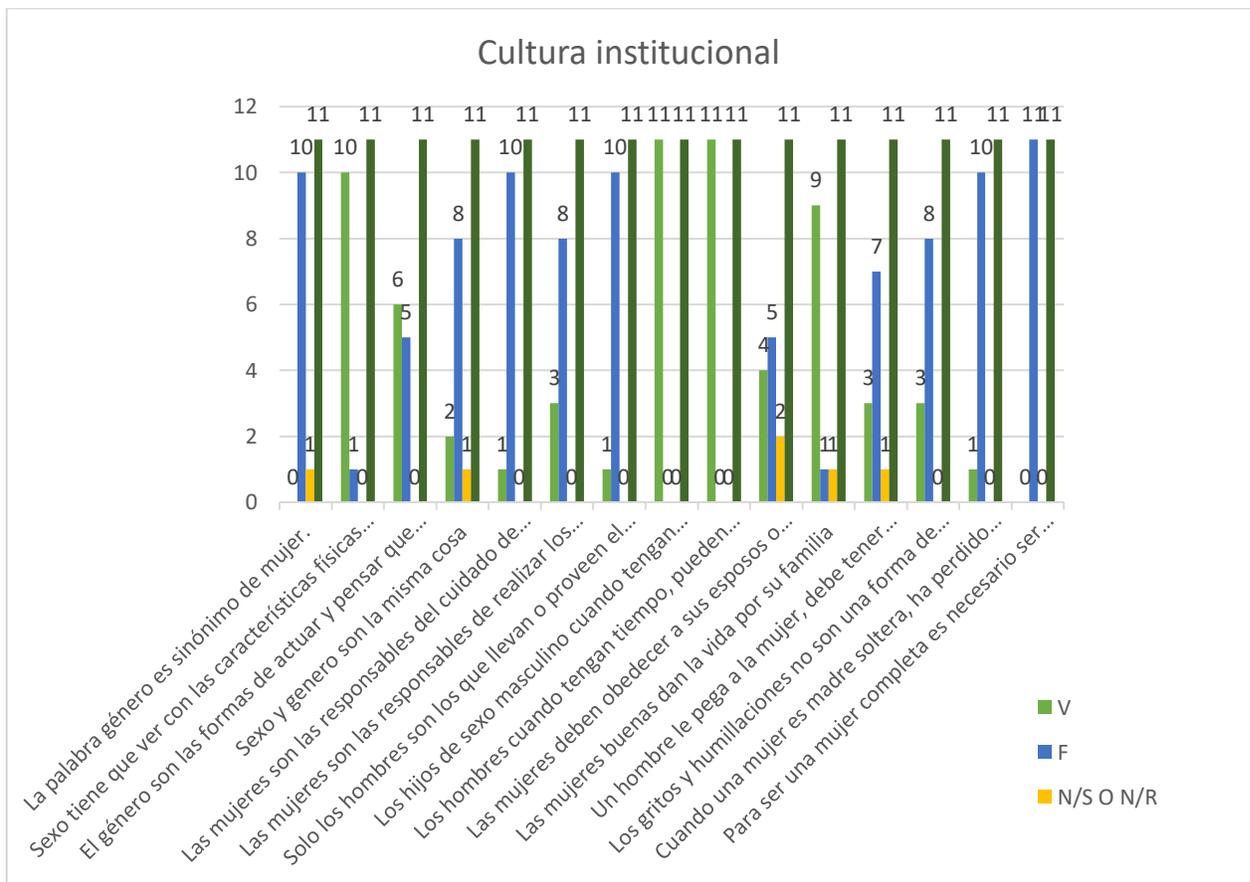
VI. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

1. Datos estadísticos Internos y externos.

Cultura Institucional

No.	Cuestionamiento	V	F	N/S O N/R	TOTAL
1	La palabra género es sinónimo de mujer.	0	10	1	11
2	Sexo tiene que ver con las características físicas de hombres y mujeres.	10	1	0	11
63	El género son las formas de actuar y pensar que les enseñan a las mujeres y a los hombres	6	5	0	11
4	Sexo y genero son la misma cosa	2	8	1	11
5	Las mujeres son las responsables del cuidado de las hijas e hijos	1	10	0	11
6	Las mujeres son las responsables de realizar los oficios de la casa	3	8	0	11
7	Solo los hombres son los que llevan o proveen el dinero en los hogares	1	10	0	11
8	Los hijos de sexo masculino cuando tengan tiempo, pueden ayudar en el hogar con las tareas de lavar, planchar, cocinar, entre otras.	11	0	0	11
9	Los hombres cuando tengan tiempo, pueden ayudar con las tareas de la casa y cuidar a los hijos.	11	0	0	11
10	Las mujeres deben obedecer a sus esposos o compañeros de vida	4	5	2	11
11	Las mujeres buenas dan la vida por su familia	9	1	1	11
12	Un hombre le pega a la mujer, debe tener problemas y no significa que no la ama	3	7	1	11

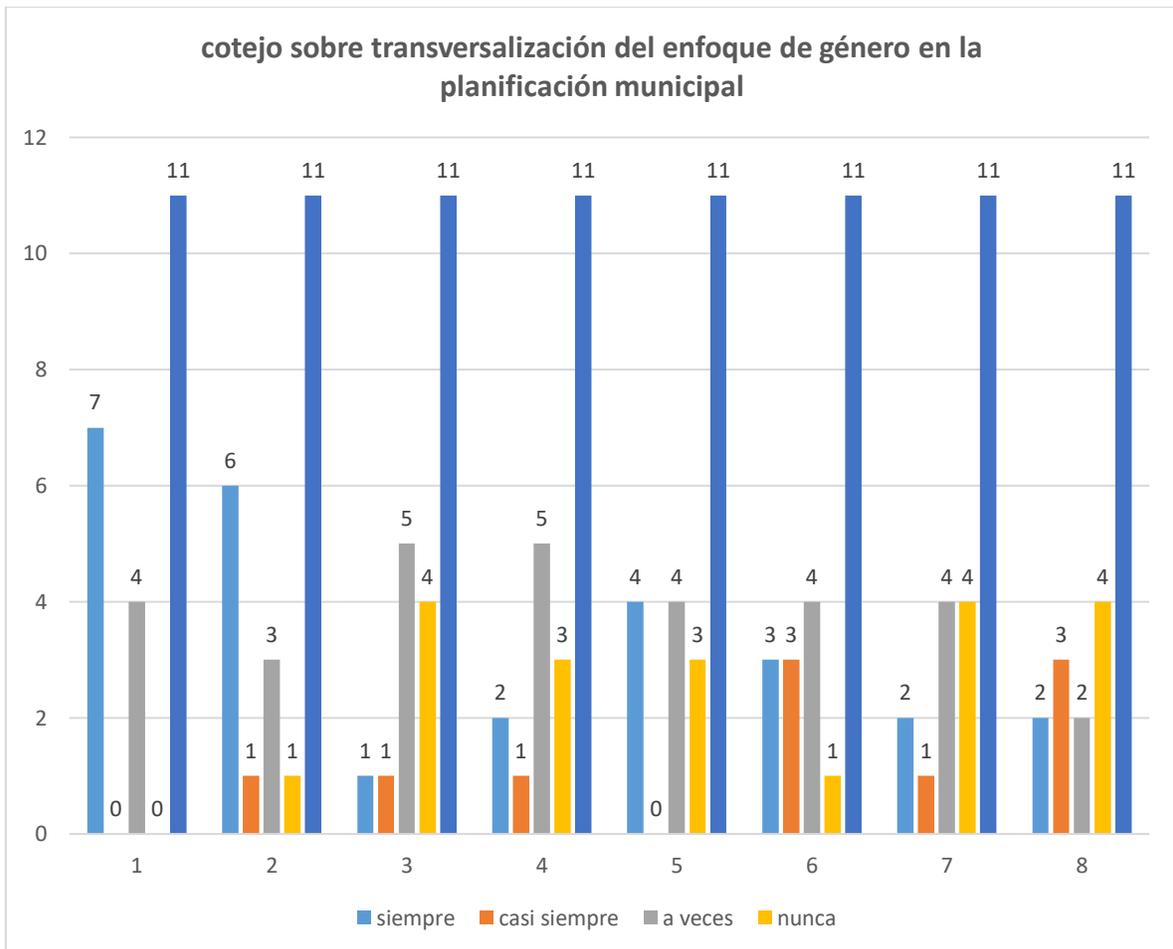
13	Los gritos y humillaciones no son una forma de violencia, sino solo una forma de enojo	3	8	0	11
14	Cuando una mujer es madre soltera, ha perdido prestigio social	1	10	0	11
15	Para ser una mujer completa es necesario ser madre	0	11	0	11



**Lista de cotejo sobre transversalización del enfoque de género en la
planificación municipal.**

	INDICADORES	S	C/S	A VECES	N	TOTAL
1	Asegura que el diseño de proyectos y la planificación participativa, incluyan consultas a las mujeres adultas, jóvenes y hombres	7	0	4	0	11
2	Recomienda y vigila que la ejecución de proyectos incluya criterios y cuotas de participación de las mujeres.	6	1	3	1	11
3	Promueve la elaboración de información desagregada por sexo	1	1	5	4	11
4	Se adaptan los servicios e infraestructura municipal para atender las necesidades e intereses específicos de las mujeres, lavaderos públicos, guarderías, lugares de recreación (juegos, bancas para descanso), iluminación de zonas de riesgo, espacios libres de VCM.	2	1	5	3	11
5	Identifica y promueve proyectos especiales, asesoría jurídica y servicios de emergencia a mujeres, iniciativas productivas para mujeres, etc.	4	0	4	3	11
6	Promueve alianzas con actores públicos y privado para prestar servicios y realizar proyectos para las mujeres, salud, educación, capacitación laboral y atención contra la violencia.	3	3	4	1	11

7	Elabora propuestas presupuestarias para reforzar servicios municipales y proyectos de inversión con enfoque de género.	2	1	4	4	11
8	Impulsa la municipalidad espacios interinstitucionales para el avance de las mujeres.	2	3	2	4	11

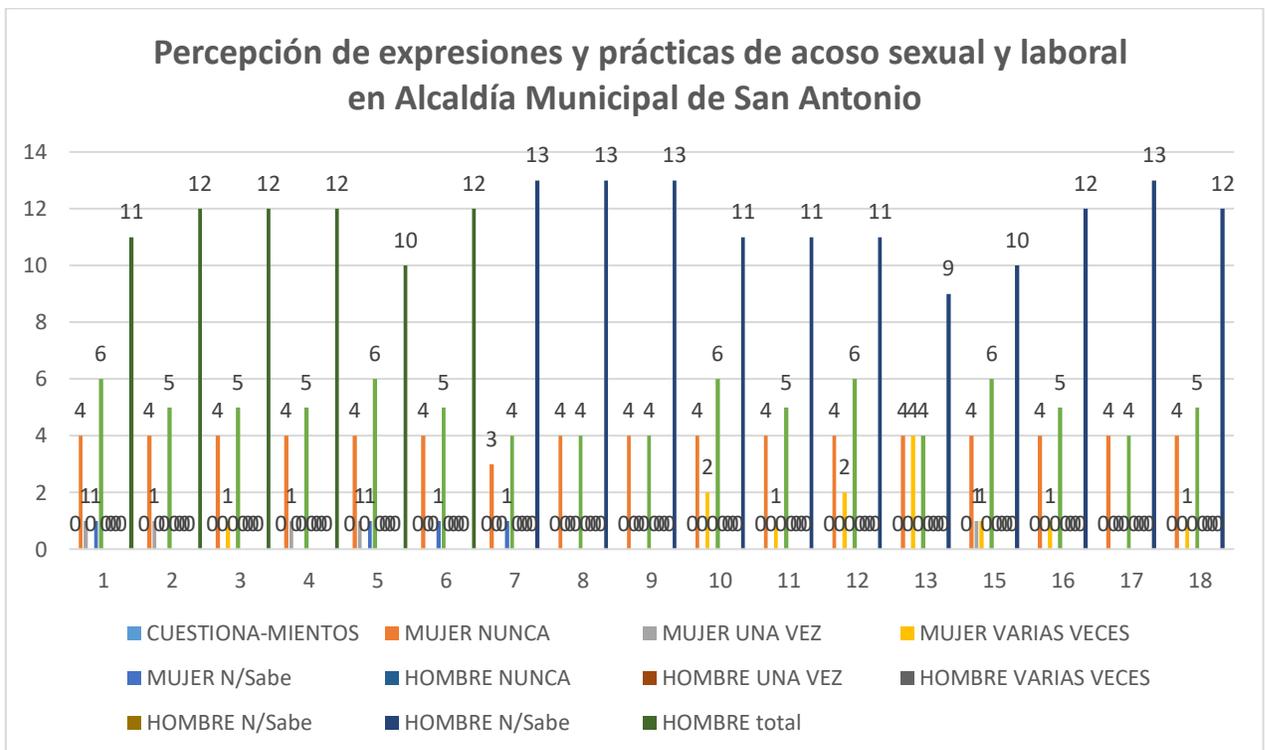


**Encuesta de percepción de expresiones y prácticas de acoso sexual y laboral en
Alcaldía Municipal de San Antonio**

No.	CUESTIONAMIENTOS	MUJER				total	HOMBRE				total
		N	U/V	V/V	N/Sabe		N	U/V	V/V	N/Sabe	
1	Ha sido ubicado/a en lugares de trabajo que no cumplen las condiciones óptimas para desarrollar su trabajo.	4	1	0	1	6	6	2	2	1	11
2	La humillan o se burlan por ser mujer	4	1	0	0	5	10	0	0	2	12
3	Cuando ha tenido logros laborales, le acusan porque es mujer o porque dicen que se acostó con alguien.	4	0	1	0	5	4	1	1	6	12
4	Le obligan a vestir de determinada manera, que le incomoda por tener que mostrar el cuerpo o verse atractivo	4	1	0	0	5	0	0	2	10	12
5	Le niegan permiso para cuidar a sus hijos o se enojan cuando lo hace.	4	1	0	1	6	8	0	0	2	10
6	Le dan menos prestaciones que a los hombres (créditos, seguridad social, gastos médicos).	4	0	0	1	5	10	0	0	2	12

7	Le pagan menos que a los hombres que realizan el mismo trabajo.	3	0	0	1	4	9	0	0	4	13
8	Le han pedido la prueba del embarazo para trabajar.	4	0	0	0	4	6	0	0	7	13
9	Le han bajado el sueldo por estar embarazada.	4	0	0	0	4	10	0	0	3	13
10	Ha tenido menos oportunidades de ascender que los hombres.	4	0	2	0	6	6	1	0	4	11
11	Le miran el cuerpo en forma morbosa haciéndola sentir incomoda.	4	0	1	0	5	8	2	0	1	11
12	Ponen carteles, calendarios, pantallas de computadoras u otras imágenes sexuales que le incomodan.	4	0	2	0	6	2	0	0	9	11
13	Le dicen piropos o comentarios de doble sentido acerca de su apariencia.	4	0	4	0	4	1	0	1	7	9
15	Le presionan para acudir a citas o invitaciones fuera del trabajo.	4	1	1	0	6	1	0	1	8	10
16	Ha recibido abrazos, besos, tocamientos, pellizcos acercamientos físicos que	4	0	1	0	5	1	1	0	10	12

	usted no desea y la hacen sentir incomoda/o.											
17	Le ofrecen beneficios a cambio de acceder a peticiones sexuales.	4	0	0	0	4	1	0	0	11	13	
18	Constantemente se escuchan frases en contra de la población LGBTIQ.	4	0	1	0	5	0	0	0	12	12	

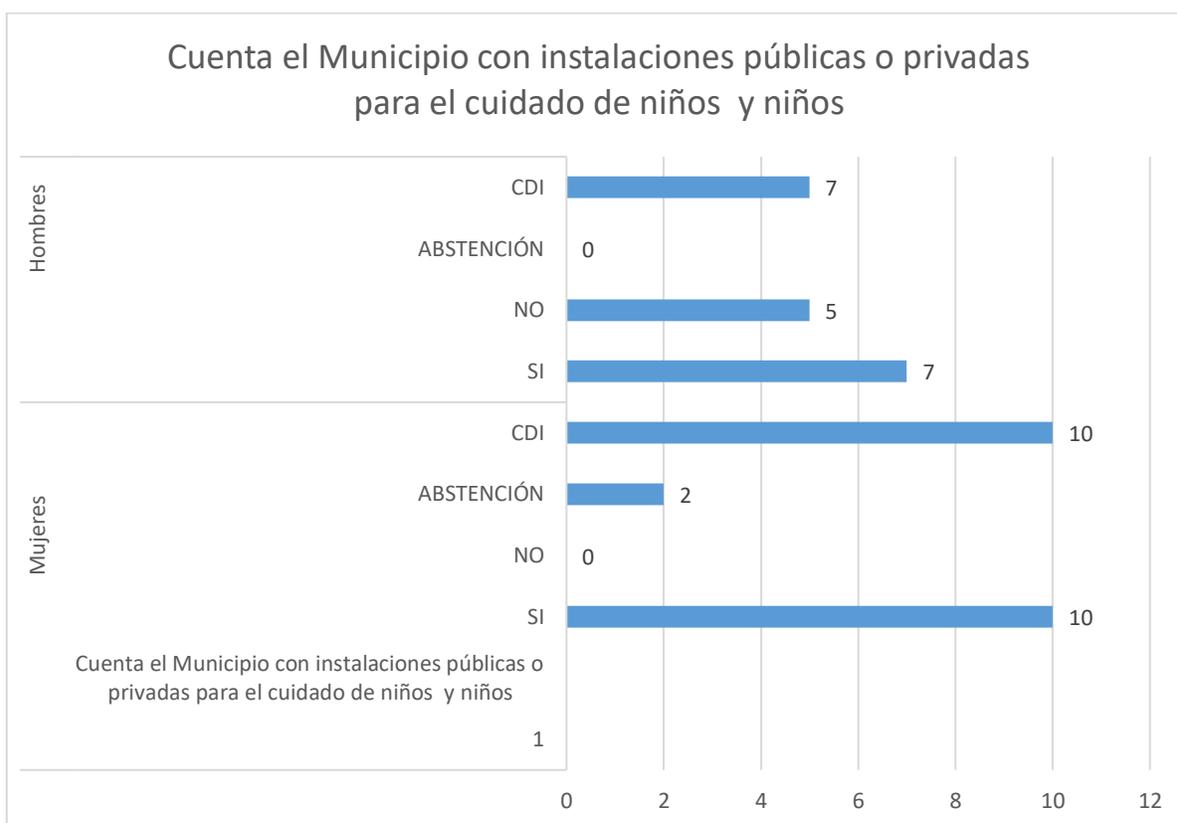


USO DEL TIEMPO

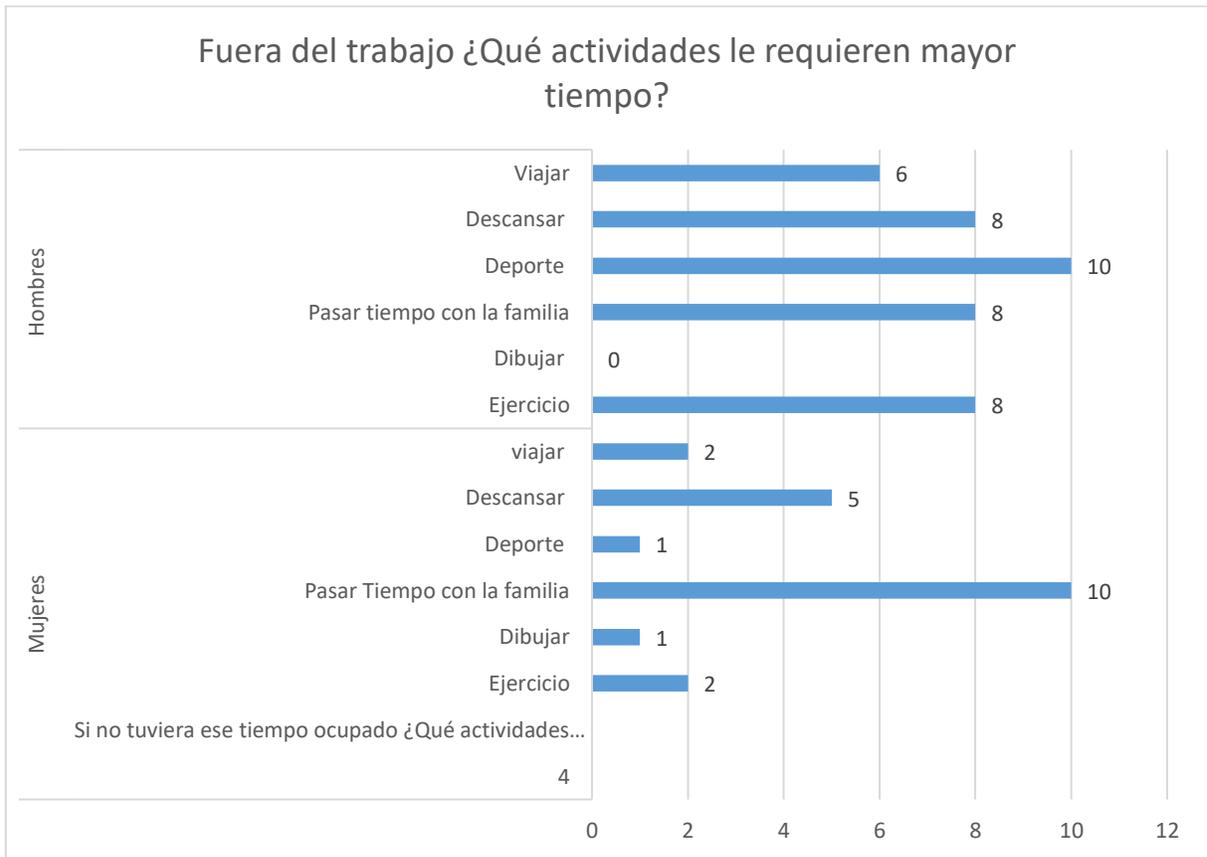
Mujeres					Hombres					
1	A qué actividad le dedico más tiempo	Trabajo de Oficina	Tareas del Hogar	Tareas Sociales, Comunitarias, Religiosas	Horas	A qué actividad le dedico más tiempo	Trabajo de Oficina	Tareas del Hogar	Tareas Sociales, Comunitarias, Religiosas	Horas
		8	4	0	12		8	4	0	12



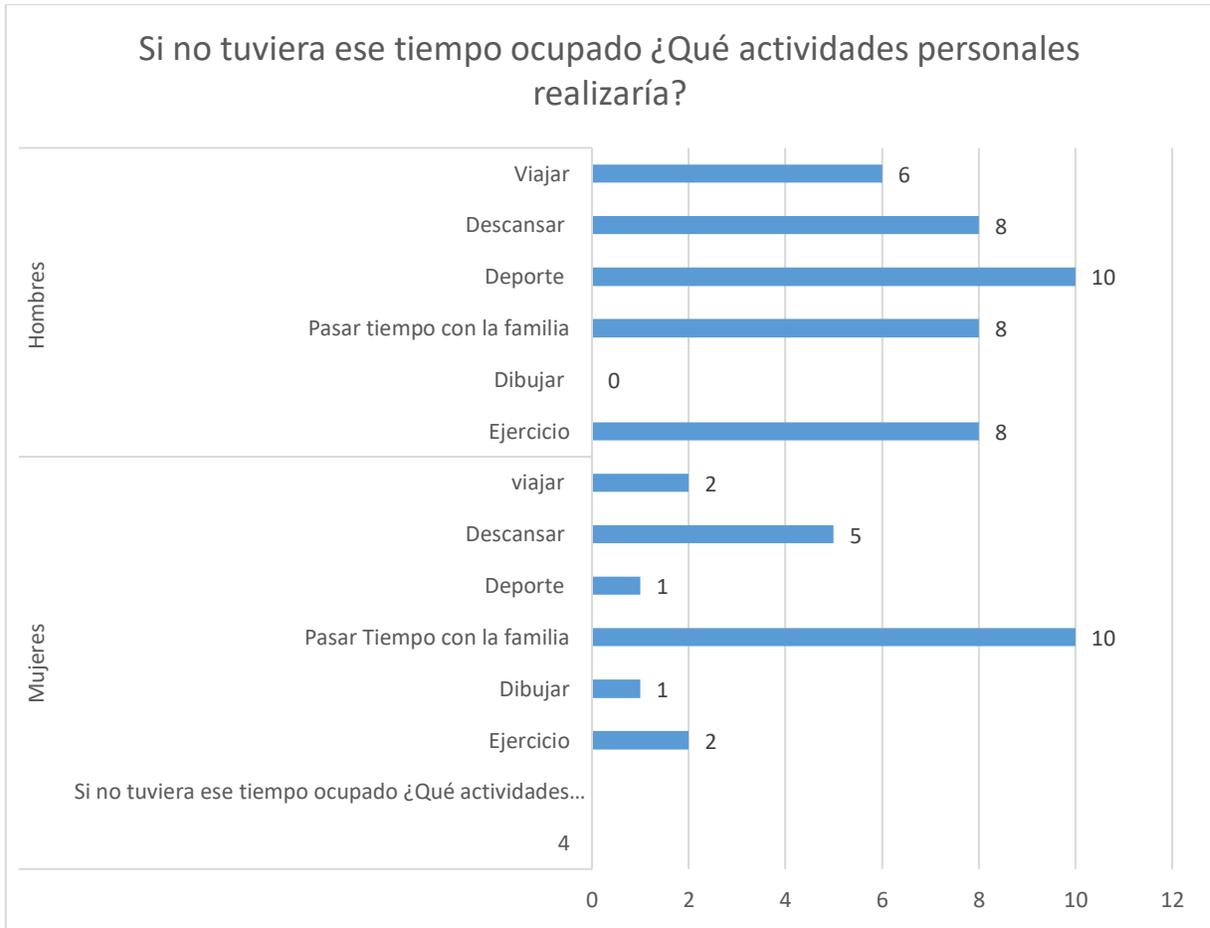
		Mujeres				Hombres			
2	Cuenta el Municipio con instalaciones públicas o privadas para el cuidado de niños y niños	SI	NO	ABSTENCIÓN	CDI	SI	NO	ABSTENCIÓN	CDI
		10	0	2	10	7	5	0	5



Mujeres						Hombres					
3	Fuera del trabajo ¿Qué actividades le requieren mayor tiempo?	Trabajo	Tareas del Hogar	Deporte	Estudio	Actividades Varias	Trabajo	Tareas del Hogar	Deporte	Estudio	Actividades Varias
			3	8	0	12		8	4	0	12



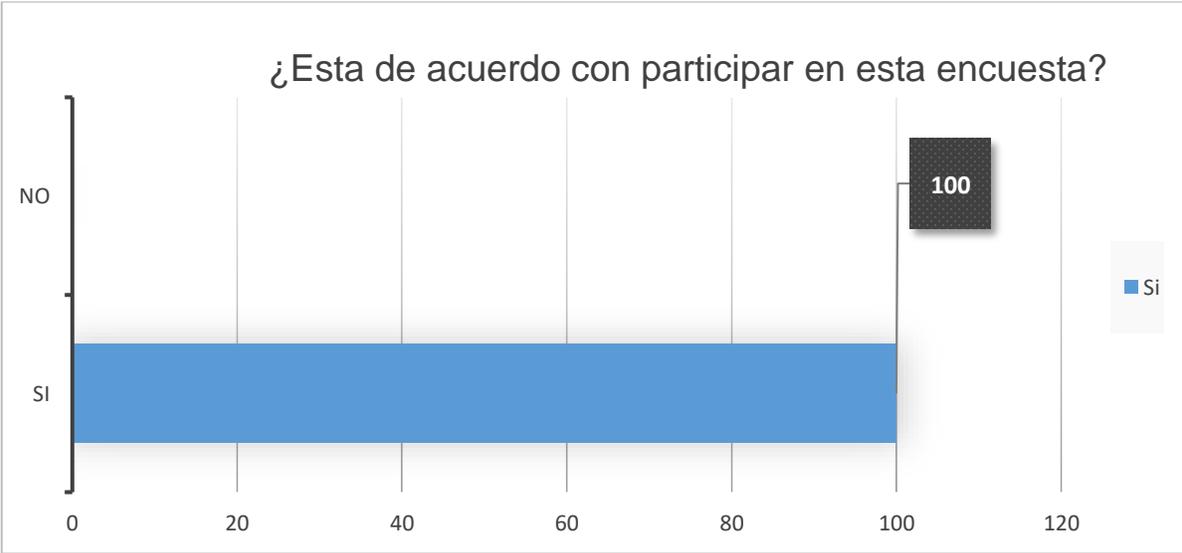
Mujeres							Hombres						
4	Si no tuviera ese tiempo ocupado ¿Qué actividades personales realizaría?	Ejercicio	Dibujar	Pasar Tiempo con la familia	Deporte	Descansar	viajar	Ejercicio	Dibujar	Pasar tiempo con la familia	Deporte	Descansar	Viajar
		2	1	10	1	5	2	8	0	8	10	8	6



Encuesta sobre la situación y condición de las mujeres en el Municipio de San Antonio

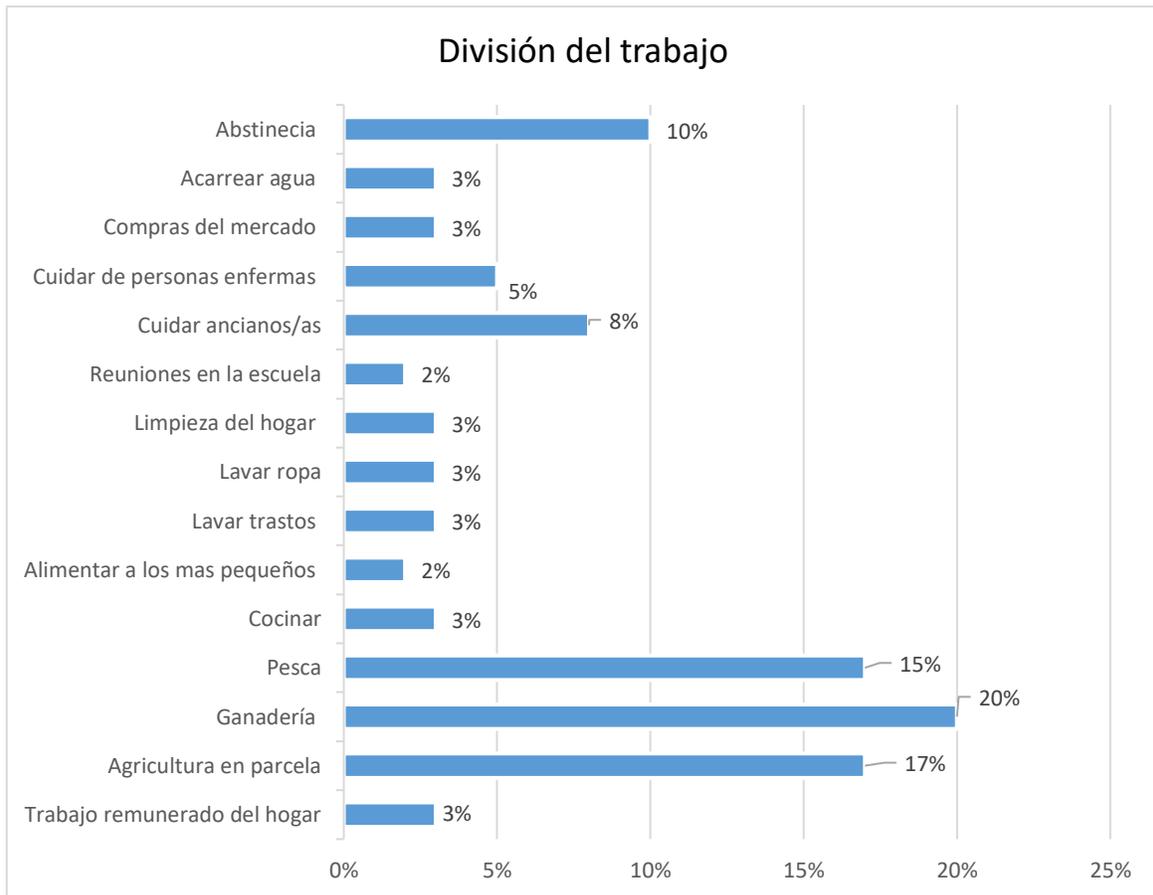
¿Está de acuerdo con participar en esta encuesta?

Si	100%
No	0%
Total	100%

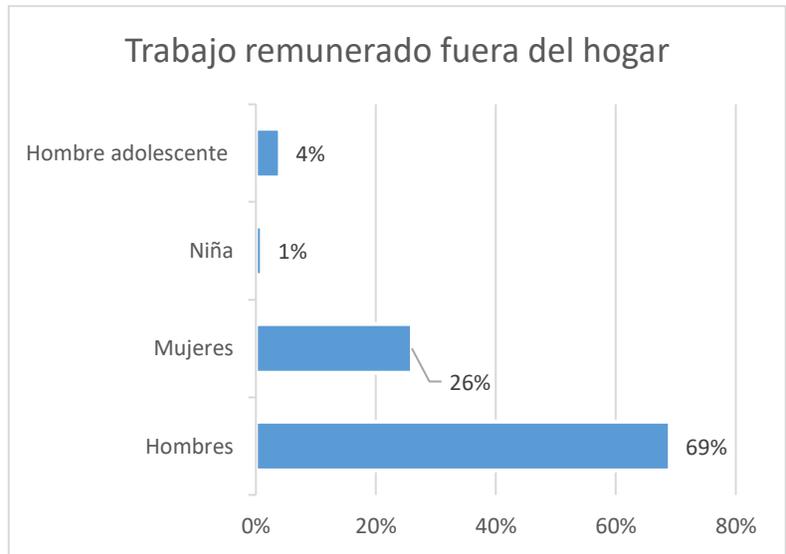


División del Trabajo (Autonomía Económica)

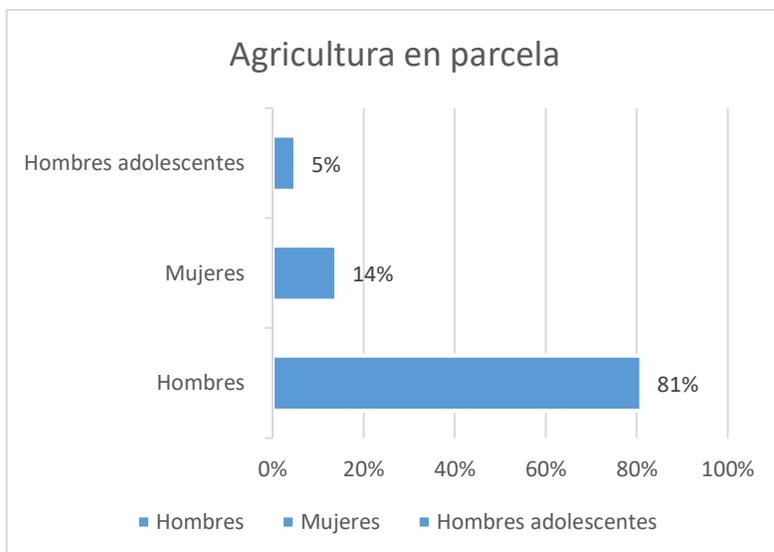
Trabajo remunerado del hogar	3%
Agricultura en parcela	17%
Ganadería	20%
Pesca	15%
Cocinar	3%
Alimentar a los más pequeños	2%
Lavar trastos	3%
Lavar ropa	3%
Limpieza del hogar	3%
Reuniones en la escuela	2%
Cuidar ancianos/as	8%
Cuidar de personas enfermas	5%
Compras del mercado	3%
Acarrear agua	3%
Abstinencia	10%



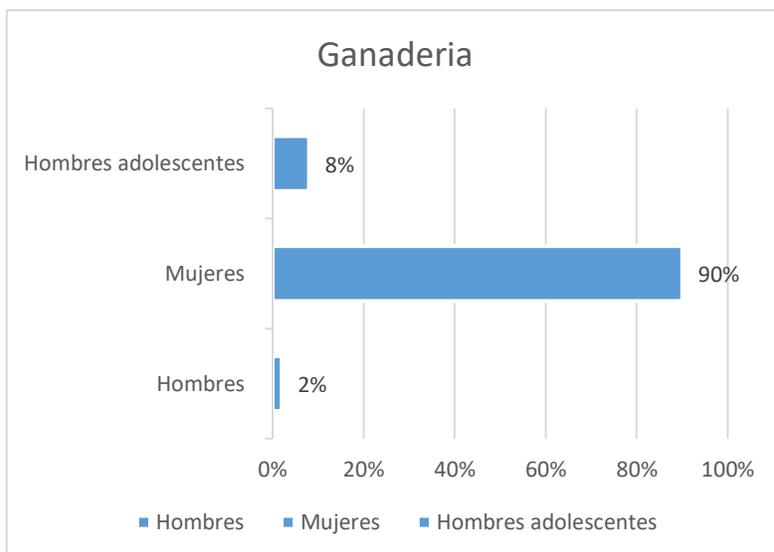
Hombres	69%
Mujeres	26%
Niña	1%
Hombre adolescente	4%
Total	100%



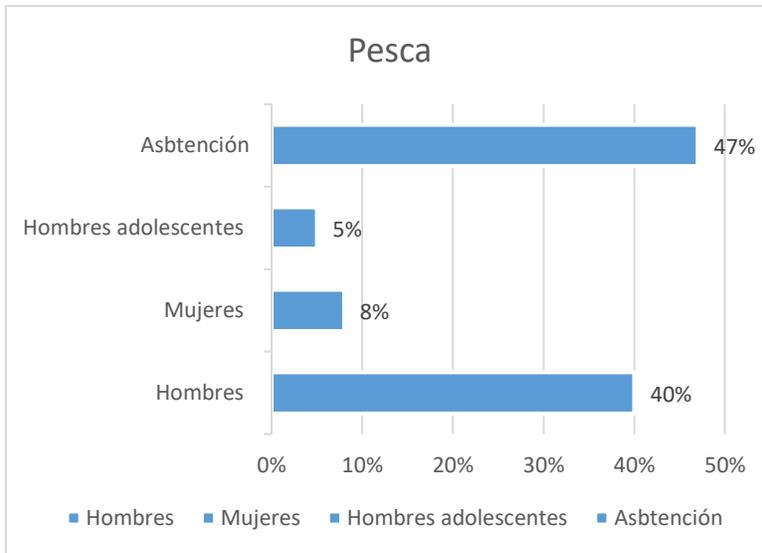
Hombres	81%
Mujeres	14%
Hombres adolescentes	5%
Total	100%



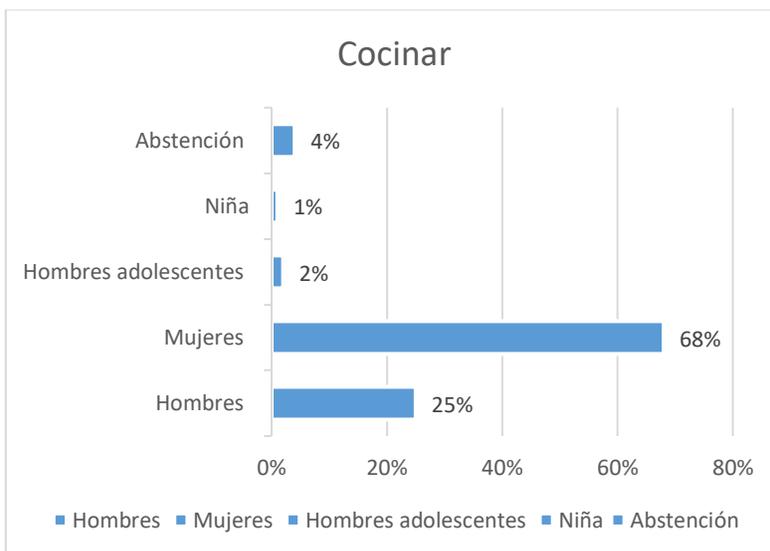
Hombres	2%
Mujeres	90%
Hombres adolescentes	8%
Total	100%



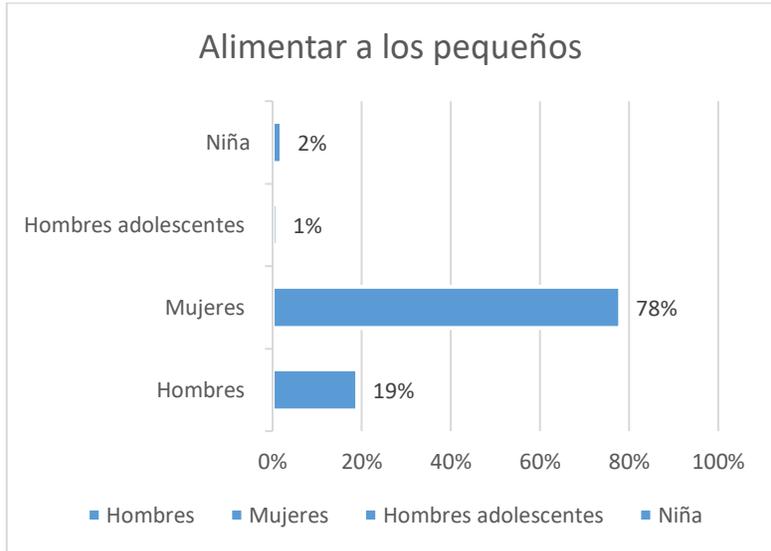
Hombres	40%
Mujeres	8%
Hombres adolescentes	5%
Abstención	47%
Total	100%



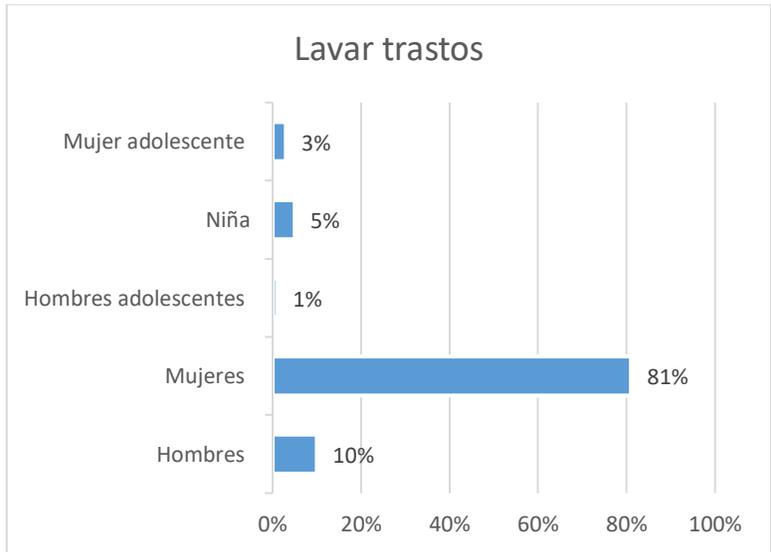
Hombres	25%
Mujeres	68%
Hombres adolescentes	2%
Niña	1%
Abstención	4%
Total	100%



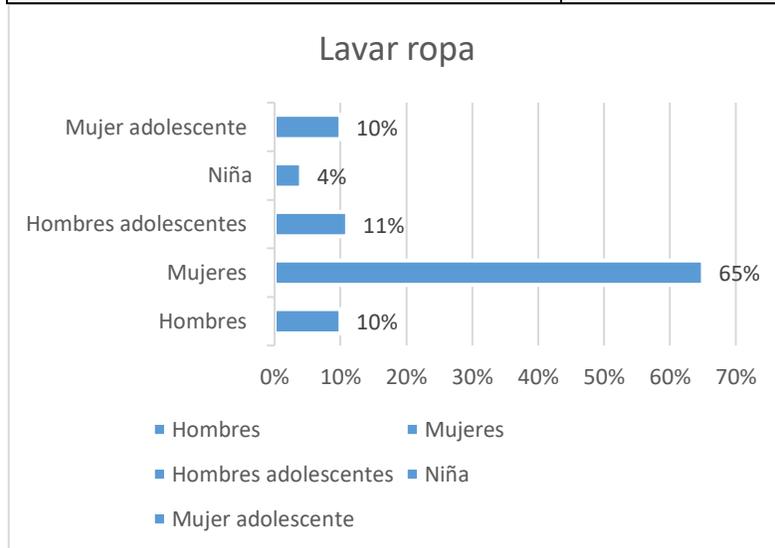
Hombres	19%
Mujeres	78%
Hombres adolescentes	1%
Niña	2%
Total	100



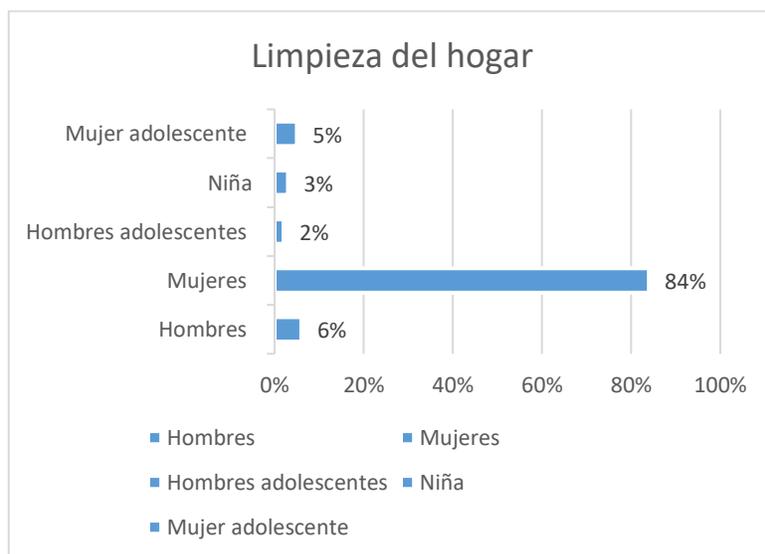
Hombres	10%
Mujeres	81%
Hombres adolescentes	1%
Niña	5%
Mujer adolescente	3%
Total	100%



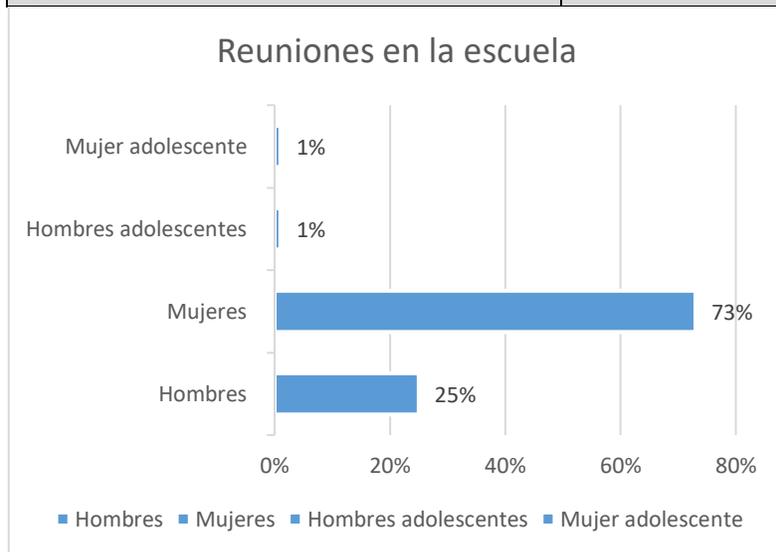
Hombres	10%
Mujeres	65%
Hombres adolescentes	11%
Niña	4%
Mujer adolescente	10%
Total	100%



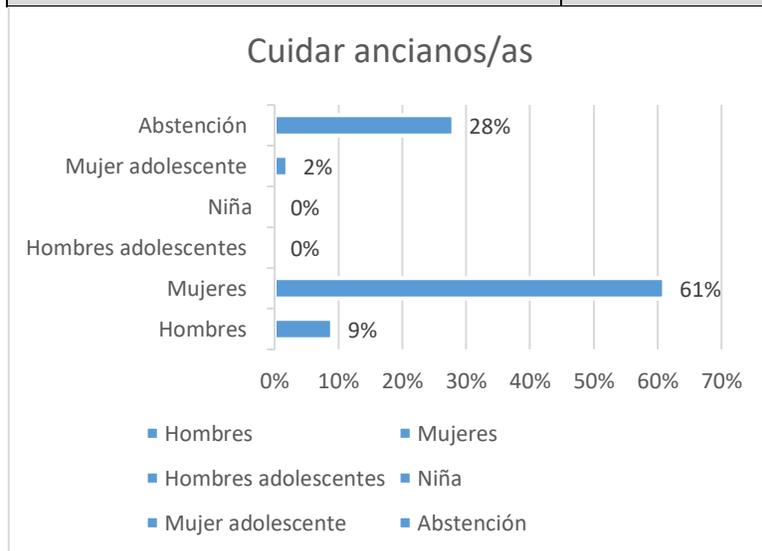
Hombres	6%
Mujeres	84%
Hombres adolescentes	2%
Niña	3%
Mujer adolescente	5%
Total	100%



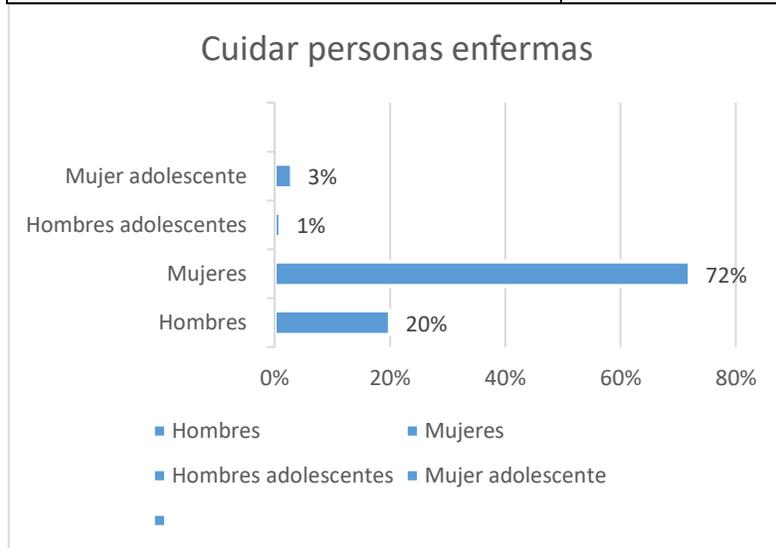
Hombres	25%
Mujeres	73%
Hombres adolescentes	1%
Mujer adolescente	1%
Total	100%



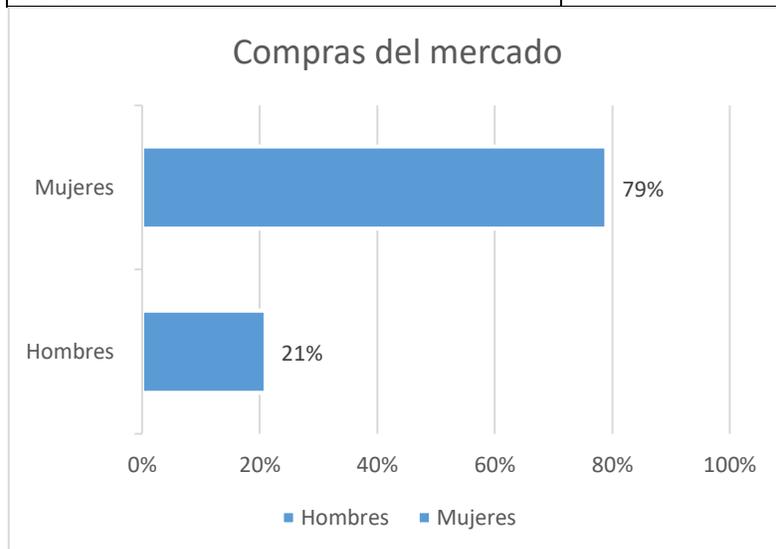
Hombres	9%
Mujeres	61%
Hombres adolescentes	0%
Niña	0%
Mujer adolescente	2%
Abstención	28%
Total	100%



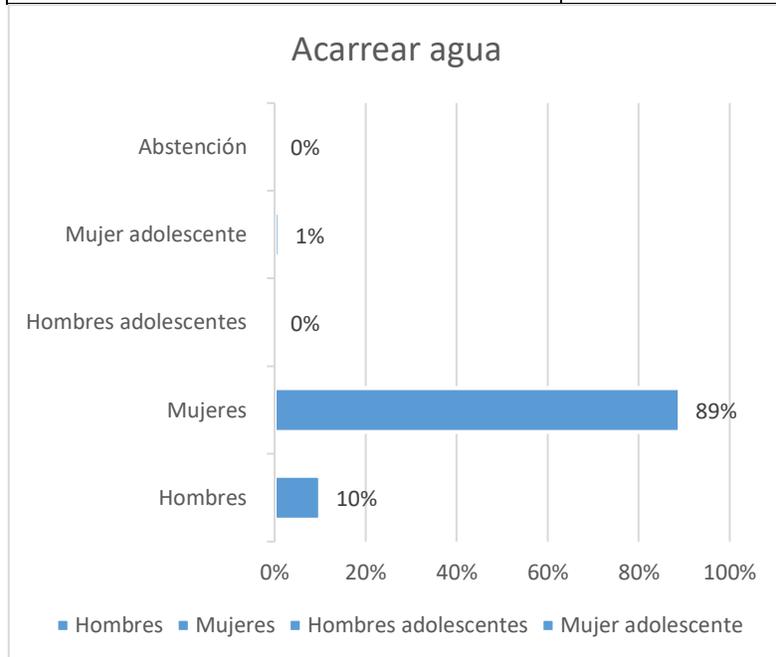
Hombres	20%
Mujeres	72%
Hombres adolescentes	1%
Mujer adolescente	3%
Abstención	4%
Total	100%



Hombres	21%
Mujeres	79%
Hombres adolescentes	0%
Mujer adolescente	0%
Total	100%

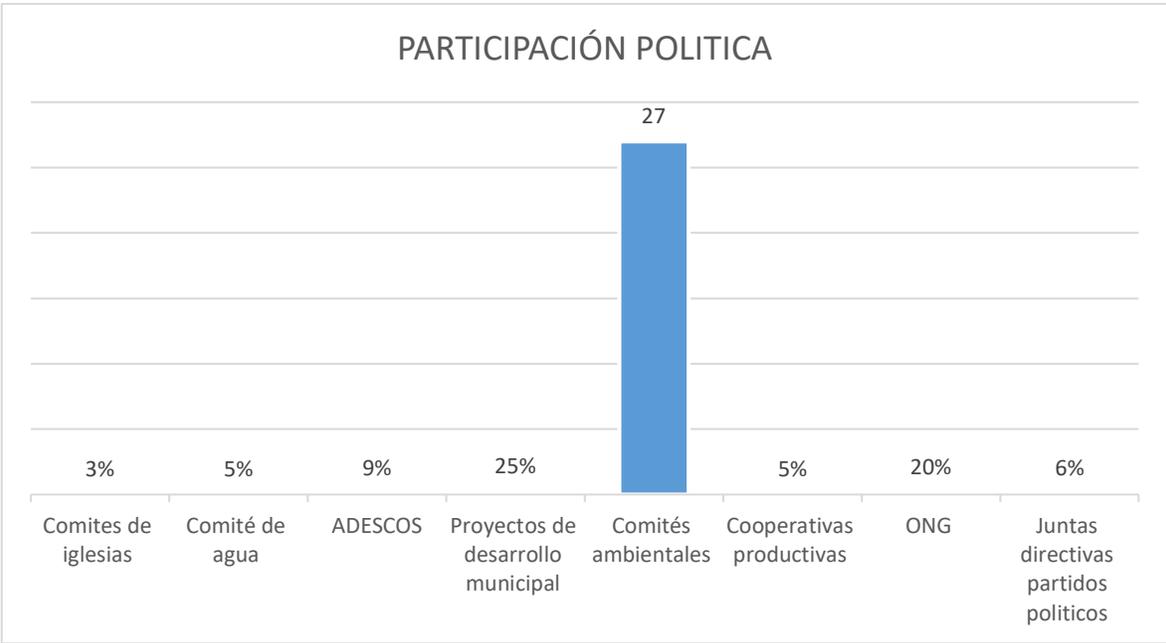


Hombres	10%
Mujeres	89%
Hombres adolescentes	0%
Mujer adolescente	1%
Total	100%

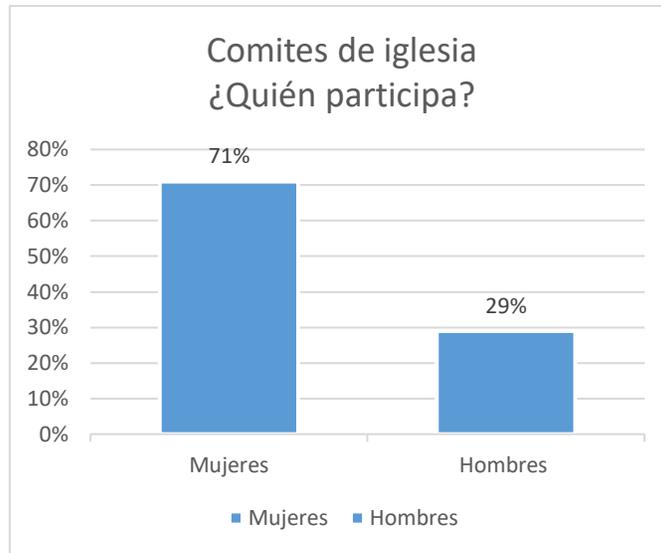


Participación Política

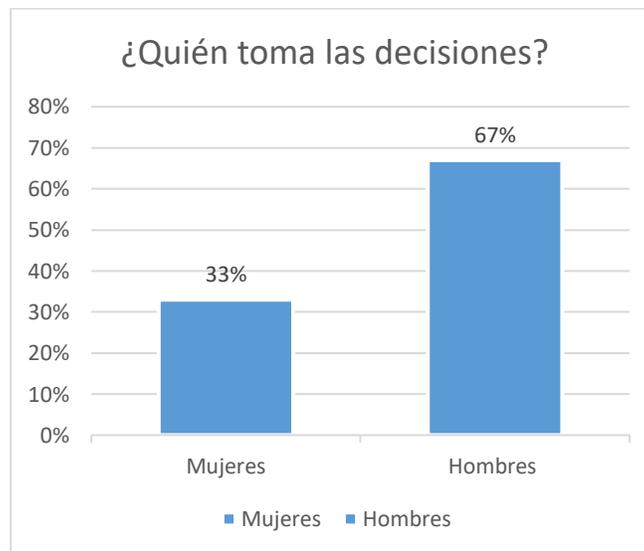
Comités de iglesias	3%
Comité de agua	5%
ADESCOS	9%
Proyectos de desarrollo municipal	25%
Comités ambientales	27
Cooperativas productivas	5%
ONG	20%
Juntas directivas partidos políticos	6%



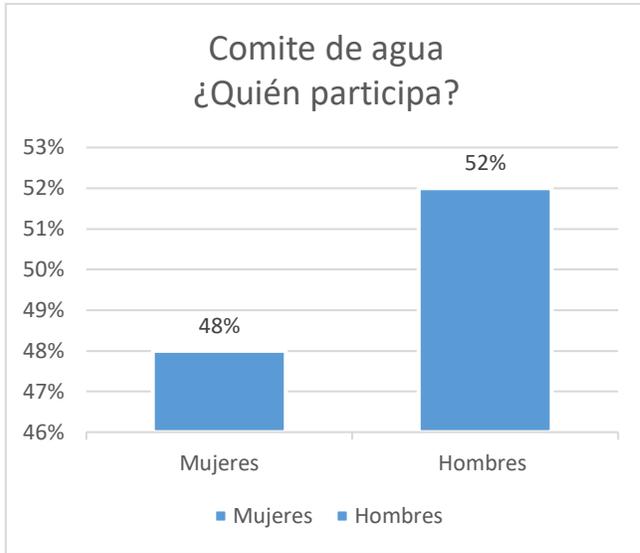
Mujeres	71%
Hombres	29%



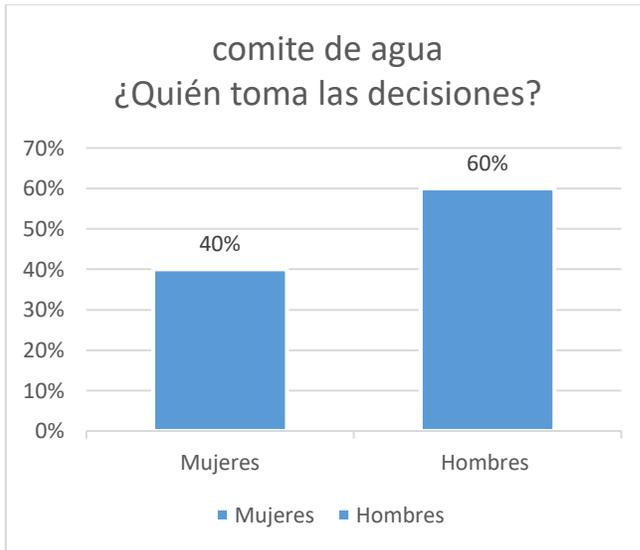
Mujeres	33%
Hombres	67%



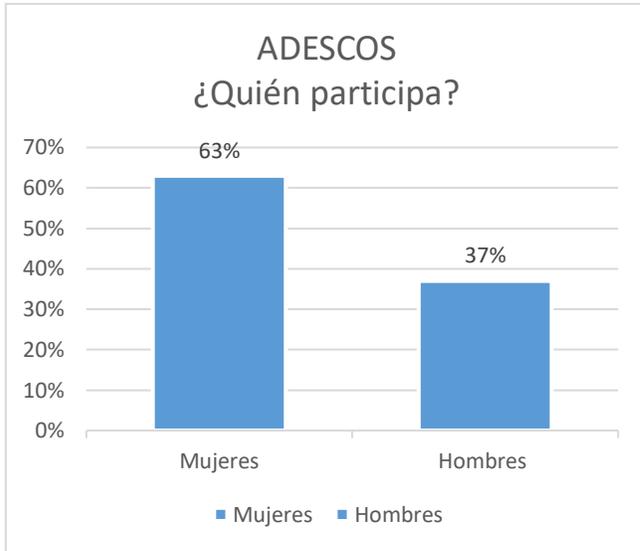
Mujeres	48%
Hombres	52%



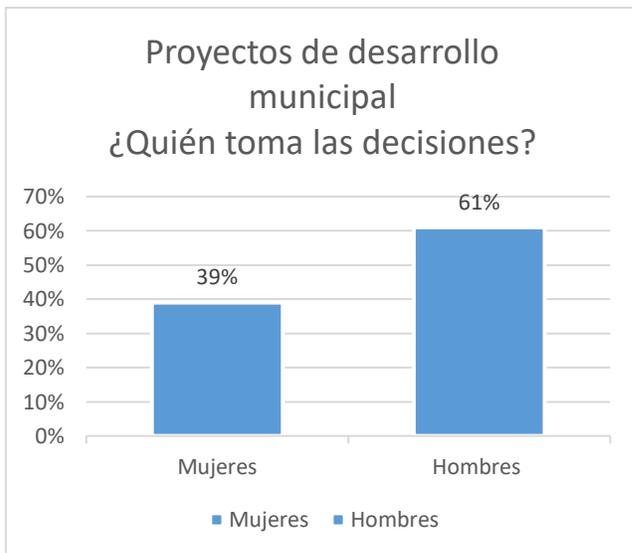
Mujeres	40%
Hombres	60%



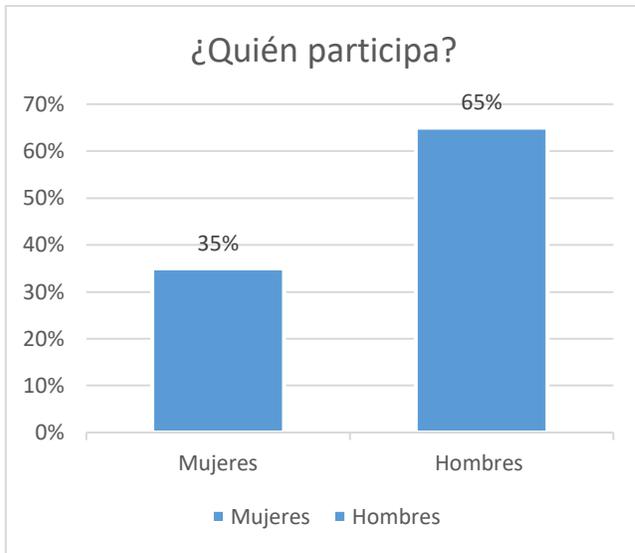
Mujeres	63%
Hombres	37%



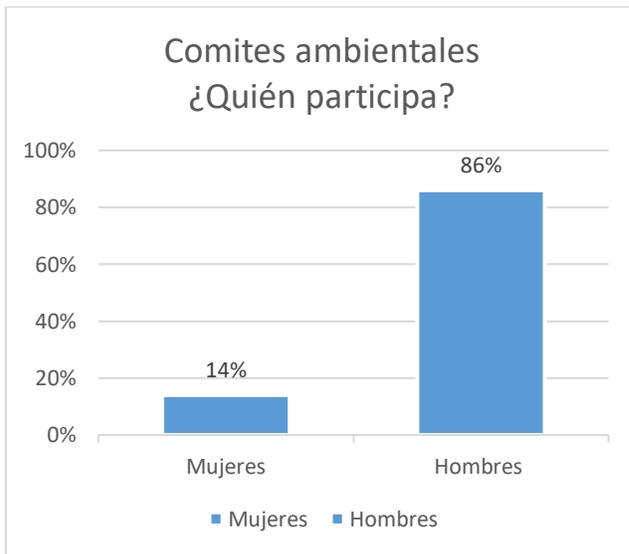
Mujeres	39%
Hombres	61%



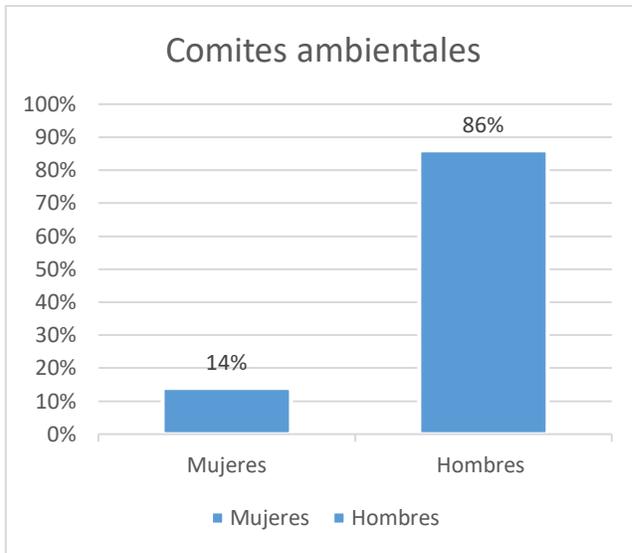
Mujeres	35%
Hombres	65%



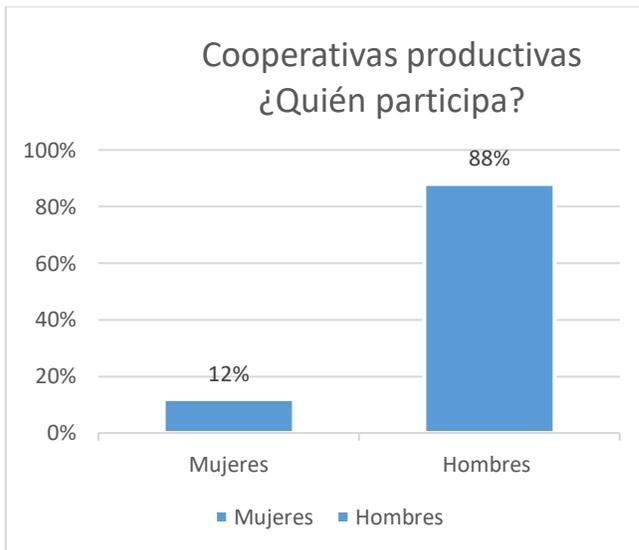
Mujeres	14%
Hombres	86%



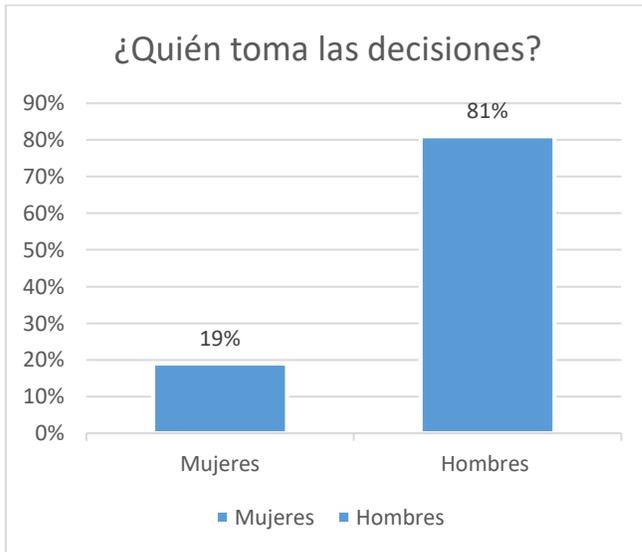
Mujeres	14%
Hombres	86%



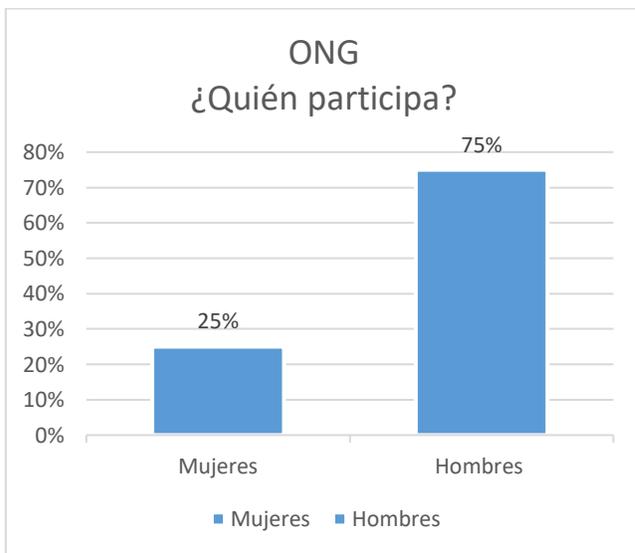
Mujeres	12%
Hombres	88%



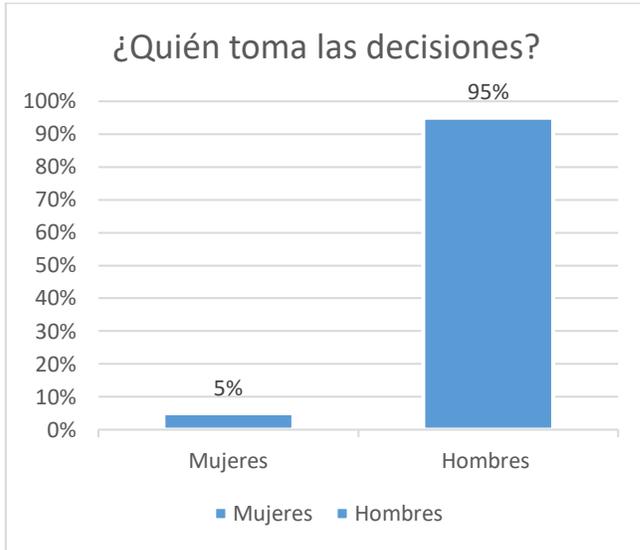
Mujeres	19%
Hombres	81%



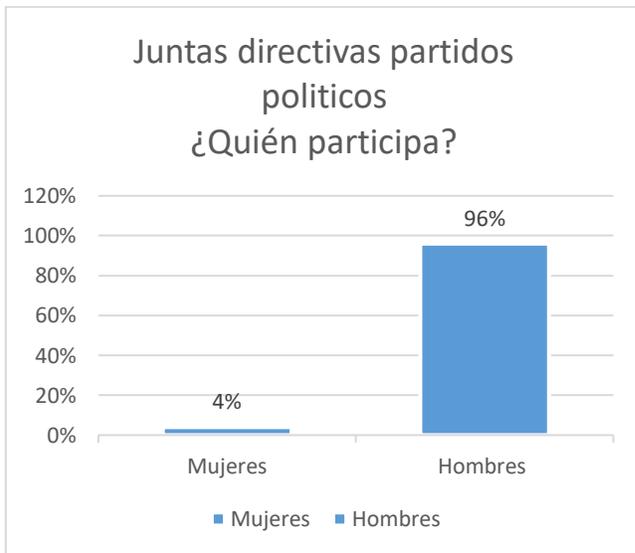
Mujeres	25%
Hombres	75%



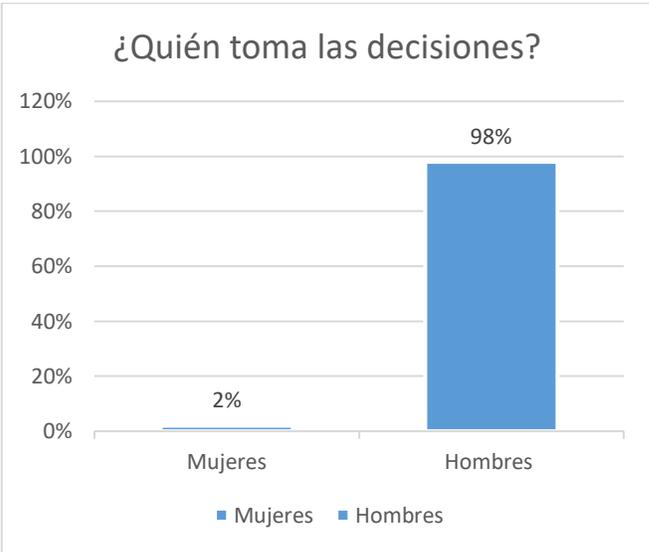
Mujeres	5%
Hombres	95%



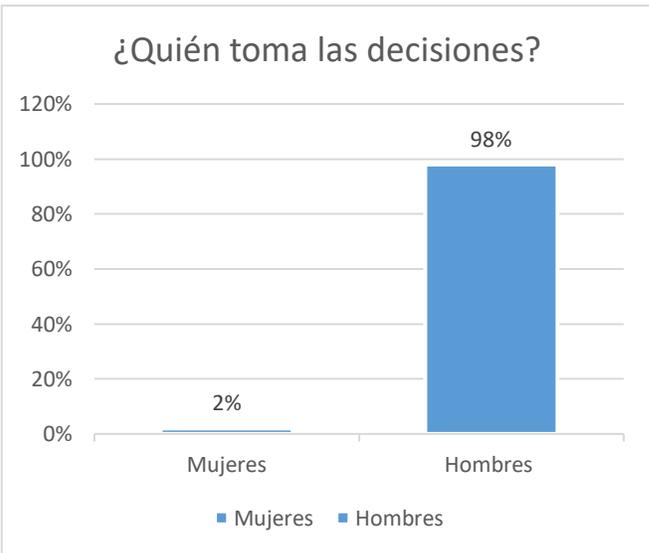
Mujeres	4%
Hombres	96%



Mujeres	2%
Hombres	98%



Mujeres	2%
Hombres	98%

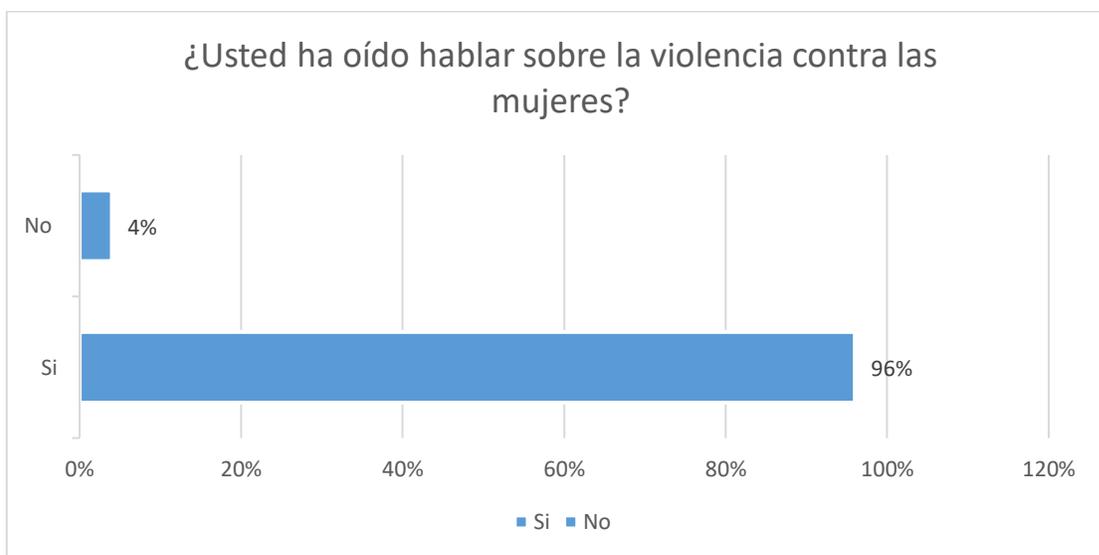


VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

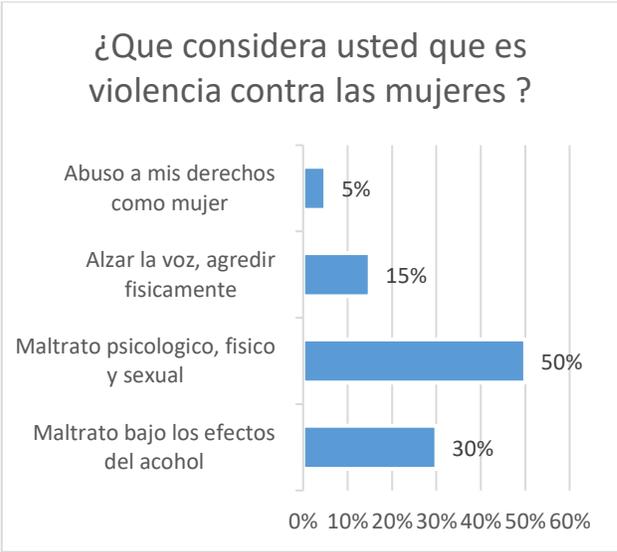
SITUACIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

¿Usted ha oído hablar sobre la violencia contra las mujeres?

Si	96%
No	4%

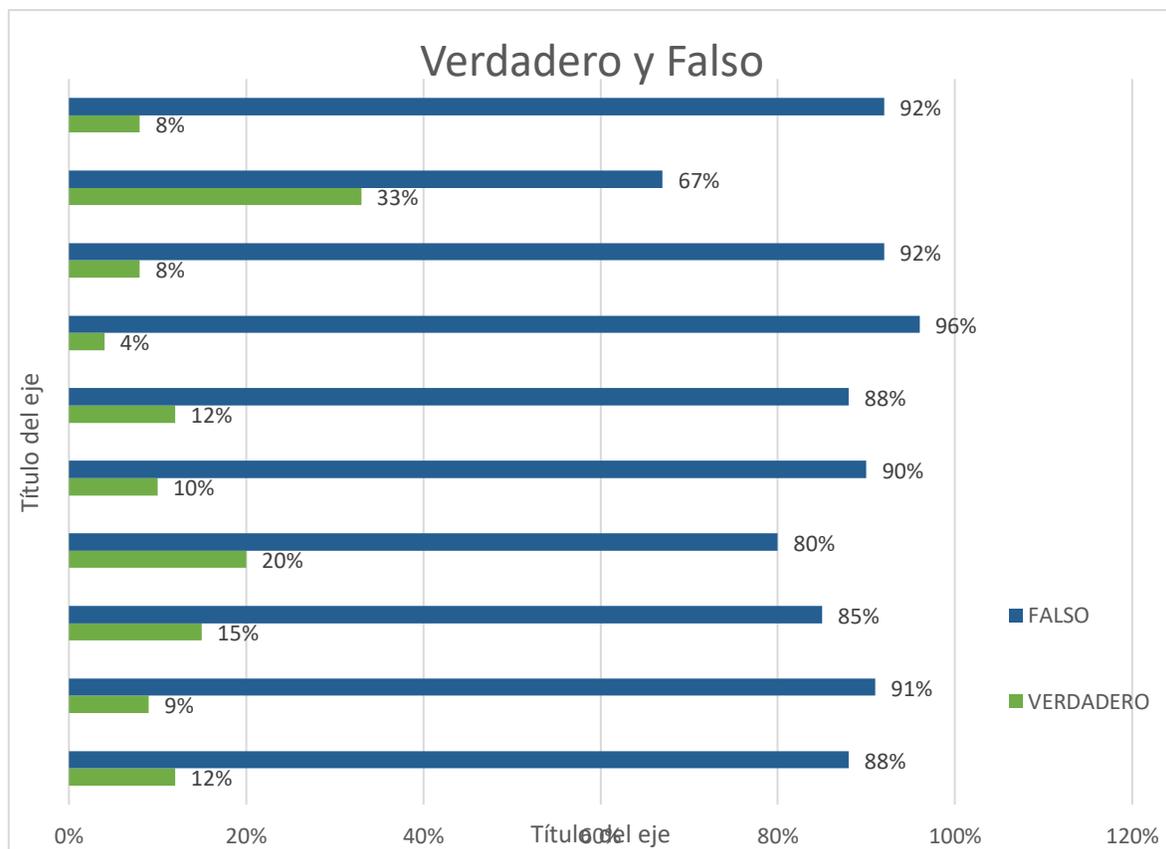


Maltrato bajo los efectos del alcohol	30%
Maltrato psicológico, físico y sexual	50%
Alzar la voz, agredir físicamente	15%
Abuso a mis derechos como mujer	5%



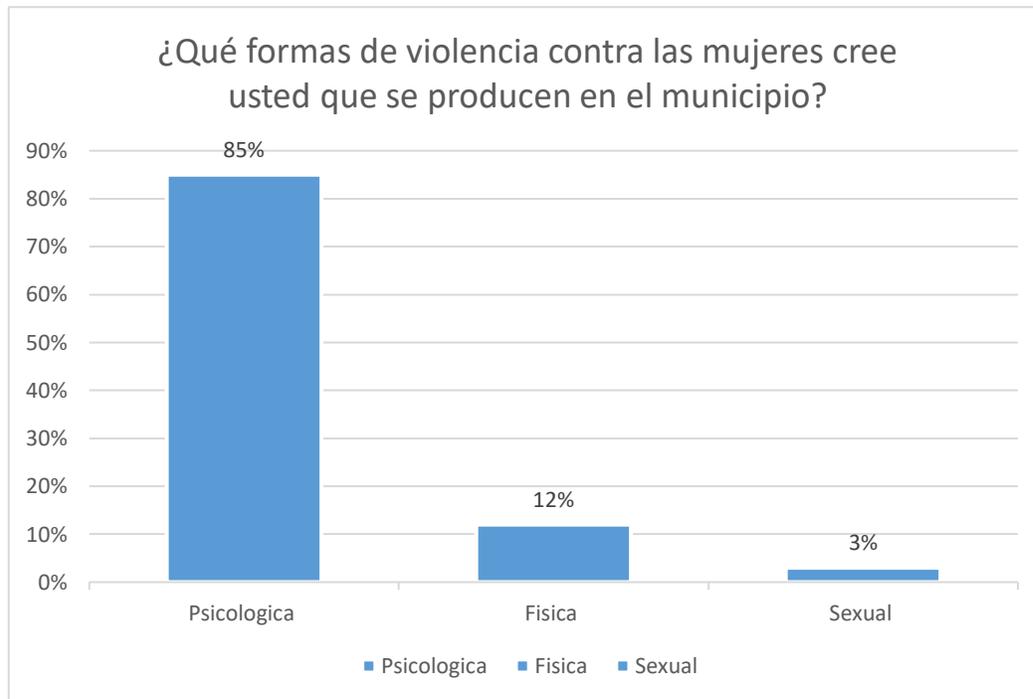
DE ACUERDO A SUS PROPIAS IDEAS CONTESTE VERDADERO O FALSO A LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:

	VERDADERO	FALSO
Cuando un hombre golpea a una mujer lo hace porque esta bolo o drogado	12%	88%
A las mujeres les gusta que los hombres las golpeen por eso no se van de su hogar	9%	91%
Cuando un hombre ama a una mujer debe mostrar celos	15%	85%
Las mujeres deben pedir permiso a los hombres para salir de su casa	20%	80%
Las mujeres deben soportar cualquier forma de violencia porque deben mantener unida a la familia	10%	90%
La violación la sufren las mujeres que provocan a los hombres	12%	88%
Si una mujer no accede a tener relaciones sexuales con su pareja falta a su deber de esposa o compañera de vida	4%	96%
Los hombres no pueden controlar sus impulsos sexuales	8%	92%
La violencia contra las mujeres sucede muy poco	33%	67%
Las nuevas leyes que defienden a las mujeres son las culpables de los problemas entre las parejas	8%	92%



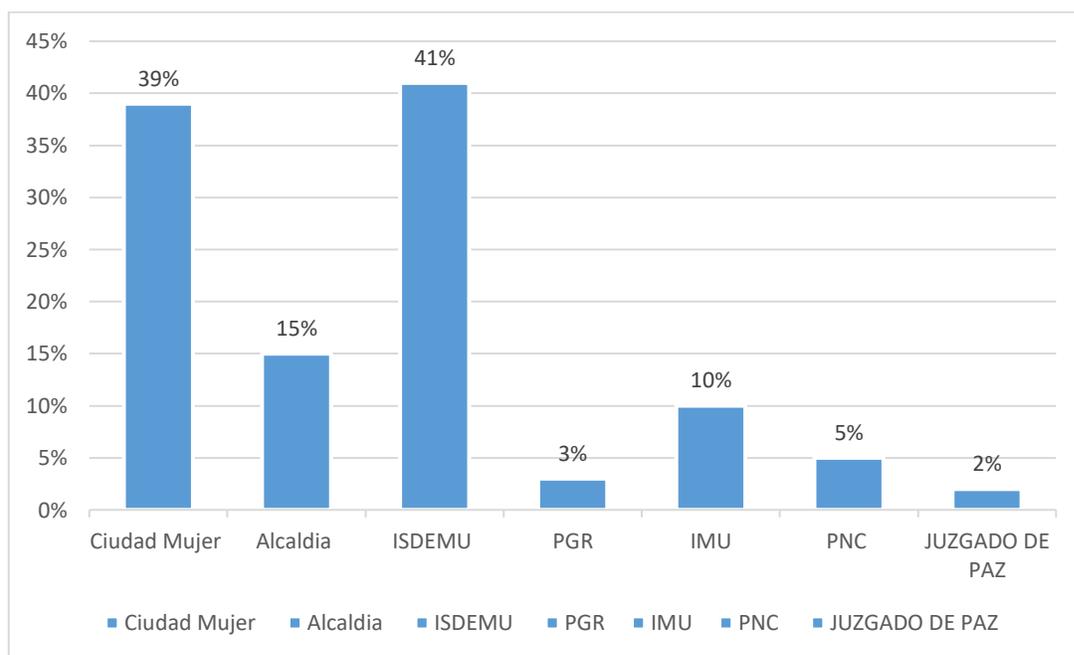
¿Qué formas de violencia contra las mujeres cree usted que se producen en el municipio?

Psicológica	85%
Física	12%
Sexual	3%



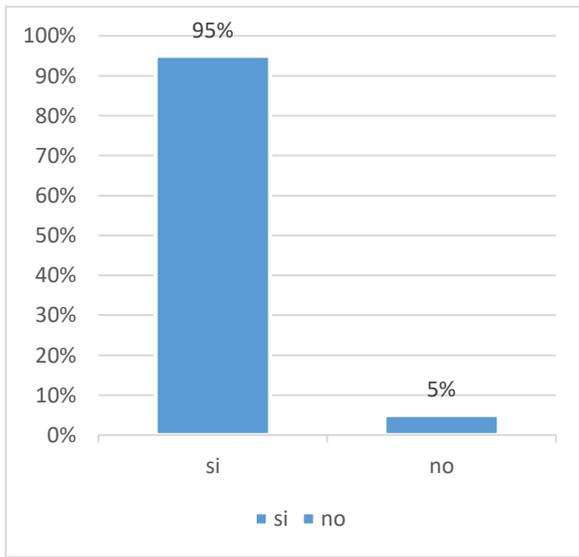
¿Qué instituciones de apoyo a las mujeres que sufren violencia puede mencionar usted?

Ciudad Mujer	39%
Alcaldía	15%
ISDEMU	41%
PGR	3%
IMU	10%
PNC	5%
JUZGADO DE PAZ	2%



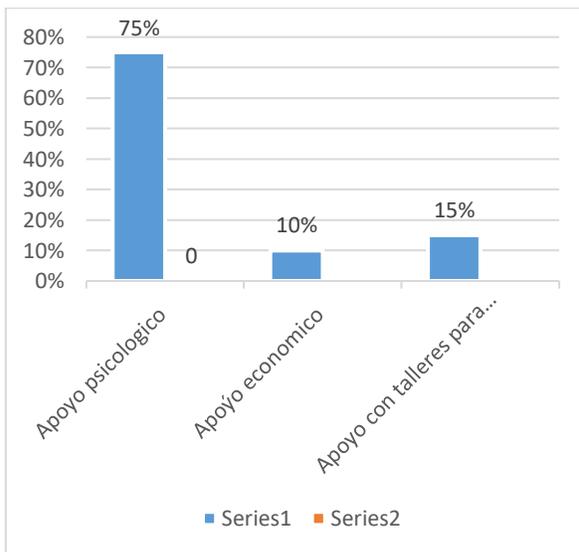
¿Cree usted que es necesario que la alcaldía municipal apoye a las mujeres que sufren violencia?

SI	95%
NO	5%



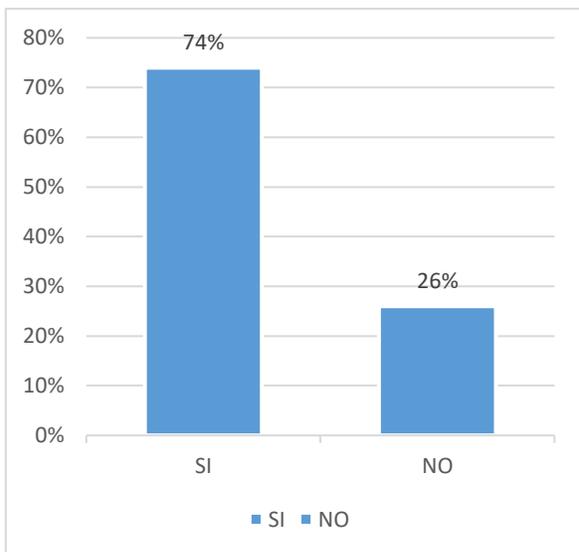
A su juicio ¿Qué acciones debería hacer la alcaldía municipal por las mujeres que sufren violencia?

Apoyo psicológico	75%
Apoyo económico	10%
Apoyo con talleres para emprendimientos	15%



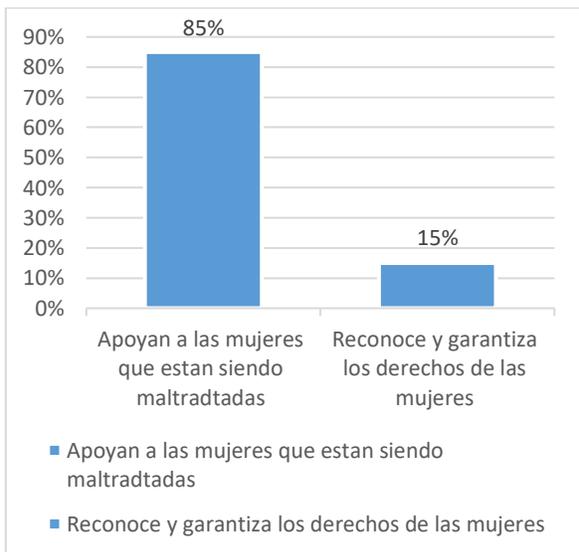
¿Ha escuchado hablar de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres?

SI	74%
NO	26%



¿Qué puede mencionar sobre esta ley?

Apoyan a las mujeres que están siendo maltratadas		85%
Reconoce y garantiza los derechos de las mujeres		15%



Policía Nacional Civil:

Estadística de violencia contra las mujeres de los años 2020, 2021 y 2022: Brindados por la delegación de la Policía Nacional Civil San Miguel.

2020

Tipos de Violencia (Art. 9 LEIV)	No. de Denuncias	Modalidades (Art. 10 LEIV)		
		Laboral	Comunitaria	Institucional
Feminicidio				
Patrimonial	0		2	
Económica	0			
Simbólica	0			
Física	2			
Sexual	1			
Psicológica	1			
Desaparecidas	0			

2021

Tipos de Violencia (Art. 9 LEIV)	No. Denuncias	Modalidades (Art. 10 LEIV)		
		Laboral	Comunitaria	Institucional
Feminicidio (desaparecidas)				1
Patrimonial	0			
Económica	0			
Simbólica	0			
Física	0			
Sexual	3			
Psicológica	0			
Desaparecidas	0			

2022

Tipos de Violencia (Art. 9 LEIV)	No. de Denuncias	Modalidades (Art. 10 LEIV)		
		Laboral	Comunitaria	Institucional
Feminicidio (desaparecidas)				
Patrimonial	0			
Económica	0			
Simbólica	0			
Física	2			
Sexual	0			
Psicológica	0			

La PNC cuenta con una dependencia/Unidad que atiende la violencia contra las mujeres la cual se identifica como: UNIMUJER

Además, Se realizan diferentes procedimientos en coordina con el ISDEMU

La PNC, atiende mujeres víctimas de violencia y procede en primer lugar tomando denuncias, seguimientos de casos mediante verificación de las medidas de protección o cautelares.

Juzgado de Paz:

Estadísticas de datos de violencia contra las mujeres de los años 2020 y 2021 correspondientes al municipio de San Antonio.

2020-2021

Tipos de Violencia (Art. 9 LEIV)	No. Denuncias	Modalidades (Art. 10 LEIV)		
		Violencia Intrafamiliar	Edad	Relación con el agresor
Feminicidio				
Patrimonial	1	1	31-40 años	Compañero de vida
Económica	1	1	41-50 años	Cuñado
Simbólica	0			
Física	0			
Sexual (violación)	1	1	11-14 años	Sobrino
Psicológica	0			

El Juzgado de Paz de San Antonio cuenta con una dependencia que atiende la violencia contra las mujeres: “Juzgado de LEIV, Juzgado de Familia, quedan en la Cabecera Departamental (San Miguel).

Cuentan con programas de restitución de derechos: Terapias Psicológicas

Los procedimientos que utilizan para la atención a mujeres víctimas de violencia son: tramitar denuncias, solicitar peritajes según el caso.

Y el mecanismo que utilizan para garantizar el acceso a la igualdad y derecho a una vida libre de violencia es: “Si existen y se dan a través de los Juzgados de la LEIV y Juzgados de familia”.

Ministerio de Salud:

Estadísticas sobre datos de acceso a los servicios de Salud de hombres y mujeres

- Porcentaje de población por grupo etario y sexo

1	2021	100%	Municipio Intervenido Con Ficha Familiar
2	2022	100%	Municipio Intervenido Con Ficha Familiar
3	2023	100%	Municipio Intervenido Con Ficha Familiar

- Porcentaje de la población que atiende en el centro de salud

AÑO	COBERTURA	CURATI VAS UDS San Antonio	PREVENTI VAS UDS San Antonio	TOTAL UDS San Antonio	CURATI VAS UDS San Marcos	PREVEN TIVAS UDS San Marcos	TOTAL UDS San Marcos
2021	100%	3,365	1,497	4,862	774	616	1390
2022	100%	3,223	1,618	4,841	969	708	1667
2023	100%	3,039	1,696	4,735	157	299	456

- Porcentaje de la población que accede a los servicios de métodos de Planificación Familiar

2021	43%
2022	32.4%
2023	4.51%

- Porcentaje de población por otra infección de transmisión sexual

2021	17%
2022	6%
2023	0%

- Cuenta con programas para adolescentes y jóvenes sobre, salud integral, salud sexual y reproductiva

Club de adolescentes donde se tiene una programación mensual de temas preventivos sobre salud física, mental, SSR

Círculos de adolescentes embarazadas en el marco de la ley nacer con cariño reciben sesiones prenatales 10 cartas metodológicas.

- Cuáles son los métodos de planificación más solicitados por adolescentes y jóvenes

Método de PF	2021	2022	2023
Inyectables	26	18	6
Orales	1	0	0
Intradérmico	0	3	0
Total	27	21	6

- Datos de embarazadas en adolescentes (Datos edad en pareja, edad en pareja y relación)

Edad embarazada	2021	2022	2023
10 años- 14 años	0	2	0
15años -19 años	19	7	9
Total	19	9	9

Edad de parejas	2021	2022	2023
15-19	0	1	0
20-29	18	8	9
30-39	0	0	0
40-49	1	0	0
Total	19	9	9

- Muertes maternas (edad, causa y cantidad)

2021	0 MUERTES MATERNAS
2022	0 MUERTES MATERNAS
2023	0 MUERTES MATERNAS

- Infecciones de Transmisión Sexual más frecuentes:

2021	2022	2023
Tricomona inf. Genital	Sifilis, Clamidia, Herpes	Ninguna al momento

- Esperanza de vida de la población del municipio mujeres y hombres

2021		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
75,15	66.08	70,75

2022		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
74.12	65.19	69.85

2023		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
73.29	64.79	68.87

Simbología de La Violencia Contra la Mujer y Descripción de la Ubicación del Riesgo Identificado del Tipo de Violencia Contra la Mujer.

No.	TIPO DE VIOLENCIA	SIMBOLOGIA	CANTONES/BARRIOS/ LOTIFICACIONES
1	PSICOLOGICA		Cantón San Marcos Cantón San Diego
2	FISICA		Cantón San Marcos Cantón San Diego
3	SEXUAL		Cantón San Marcos Cantón San Diego
4	ECONOMICA		Cantón San Marcos Cantón San Diego
5	PATRIMONIAL		Cantón San Marcos Cantón San Diego
6	SIMBOLICA		Cantón San Marcos Cantón San Diego
7	ROBOS		Cantón San Marcos Cantón

			San Diego
8	<i>BEBIDAS ALCOHOLICAS</i>		Cantón San Marcos Cantón San Diego
9	<i>LUGARES OSCUROS O POCO ILUMINADOS</i>		Cantón San Marcos Cantón San Diego
10	<i>PREDIOS BALDIOS</i>		Cantón San Marcos Cantón San Diego

VI. ANALISIS DE RESULTADO

Encuesta sobre Cultura Institucional.

Al comparar la Encuesta Sobre Cultura Institucional, se puede observar que de 11 personas encuestadas los 10 contestaron que es Verdadero que el sexo tiene que ver con las características físicas de hombres y mujeres, además 10 expresaron que es falso que las mujeres son las responsables del cuidado de las hijas e hijos, por lo que 10 contestaron falso que los hombres son los que llevan o proveen el dinero en los hogares, mientras tanto 11 contestaron Verdadero si los hombres y los hijos de sexo masculino cuando tengan tiempo pueden hacer tareas del hogar, 9 respondieron como verdadero que las mujeres buenas da la vida por su familia, además consideran entre 10 y 11 que una mujer ha perdido su prestigio social al ser madre soltera y para ser mujer completa es necesario ser madre (Gráfico 1)

transversalización del enfoque de género en la planificación municipal.

En la encuesta Lista de cotejo sobre transversalización del enfoque de género en la planificación municipal, 7 y 6 de las personas encuestadas de la Alcaldía Municipal contestaron que Siempre Aseguran que el diseño de proyectos y la planificación participativa, incluyan consultas a las mujeres adultas, jóvenes y hombres además siempre recomiendan y vigila que la ejecución de proyectos incluya criterios y cuotas de participación de las mujeres. Y 5 manifestaron que a veces Promueven la elaboración de información desagregada por sexo y se adaptan los servicios e infraestructura municipal

para atender las necesidades e intereses específicos de las mujeres, lavaderos públicos, guarderías, lugares de recreación (juegos, bancas para descanso), iluminación de zonas de riesgo, espacios libres de Violencia Contra la Mujer. (Gráfico 2)

Encuesta: quejas y atenciones por acoso sexual en la Alcaldía Municipal.

Según la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de la Alcaldía Municipal de San Antonio no se han presentado quejas ni casos de acoso sexual en el lugar de trabajo. Ya que dicha encuesta no brindó datos.

Encuesta sobre la situación y condición de las mujeres en el Municipio.

En esta encuesta se analizaran diversos puntos por estar dividida en preguntas abiertas y cerradas, la cual se le paso a una población de 100 participantes mujeres y hombres entre 18 y .

División Genérica del Trabajo podemos observar que al preguntar a mujeres y hombres en las diferentes edades quienes trabajan fuera del hogar de forma remunerada estos contestaron lo siguiente: 26 mujeres, 69 hombres tienen un empleo remunerado, Alimentar los más pequeños lo hace siempre la mujer siendo estas 78 mujeres y solo 19 hombres que ayudan en el hogar a realizar esta ardua tarea, Las reuniones en la escuela es una responsabilidad compartida porque hay una paridad en los totales las mujeres 73 y hombres 25,

Según la encuesta quién hace las compras del mercado, en los hogares da como resultado que es siempre la mujer con un puntaje de 79 y solo 21 hombres

manifestaron realizar esta responsabilidad, podemos observar mediante los datos que la mujer desde la adolescencia apoya en los que hacer del hogar a diferencia del hombre adolescente pocas o escasas veces lo hace.

Según los datos **de la División del Trabajo o autonomía Económica**, entre las y los 100 encuestadas y encuestados, manifestaron que son las mujeres quienes más trabajan en las tareas del hogar, y el hombre es quien provee, ya que es quien tiene un trabajo remunerado con un porcentaje de 69 personas, fuera del hogar.

En la encuesta referida a: **Participación Política**, el hombre es quien participa con mucha más frecuencia en los en los diferentes comités a excepción del comité de la iglesia, pero es el hombre quien toma las decisiones en cualquier comité social que participa.

Según Cuestionamiento referido a: **Situación de Violencia hacia la Mujer**, al preguntarles si han escuchado hablar sobre la violencia contra las mujeres el 74% manifestaron que sí y consideran que la violencia contra las mujeres se vive en el silencio del seno de la familia dándose con mucha más frecuencia la Violencia Psicológica, a la cual casi siempre le acompaña otro tipo de violencia como la Violencia Física, la violencia Económica, Sexual, siendo las formas de violencia más desconocidas por la población encuestada la Violencia Patrimonial, simbólica y feminicida.

En los cuestionamientos referidos a: **“Cuando un hombre Golpea a una mujer lo hace porque esta bolo o drogado”** el 88% contestó que es falso, **“A las mujeres les gusta que los hombres las golpeen”** el 91% contestó ser falso y en la pregunta **“Los hombres no pueden controlar sus impulsos sexuales”** 92% contestaron falso y en la pregunta **“Las nuevas leyes que defienden a las mujeres son las culpables de los problemas entre las parejas”** el 92% contestó ser falso las y los encuestadas y

encuestados respondieron que estas ideas que se manejan en las diferentes comunidades son falsas y que algunas mujeres y hombres las mantienen para justificar la violencia.

Cuestionamiento referido a: **¿Qué formas de violencia contra las mujeres cree usted que se producen en el municipio?** Al ser una pregunta abierta las personas consideraron en primer lugar la violencia Psicológica, segundo lugar Violencia Física y en tercer lugar Violencia Sexual. Las personas identifican estos tipos de violencia como los que más se viven en el municipio. Ya que son las mujeres que más las sufren y muchas de ellas no la denuncias por dos grandes razones por el miedo y la pena.

Cuestionamiento referido a: **¿Qué instituciones de apoyo a las mujeres que sufren violencia puede mencionar?** Las personas dieron varias opciones de las cuales 39 expresan Ciudad Mujer, la PNC 5, ISDEMU 41, PGR 3, y Alcaldía Municipal 15. Estas son Instituciones de apoyo a las mujeres en relación a la violencia que sufren. Dichas instituciones son más reconocidas la población de las comunidades del Municipio y hay otras opciones pero con menos porcentaje.

Cuestionamiento referido a: **¿Cree Usted que es necesario que la alcaldía municipal apoye a las mujeres que sufren violencia?** de las 100 personas encuestadas el 95% respondieron si entre hombres y mujeres y el 5% expreso que no, por lo que la gran mayoría expreso que es importante que la municipalidad apoye a las mujeres que sufren algún tipo de violencia en el municipio.

Cuestionamiento referido a: **A su juicio ¿Qué acciones debería hacer la alcaldía municipal por las mujeres que sufren violencia?** Las 100 personas encuestadas expresaron un 75% apoyo Psicológico, Talleres de emprendimiento 15%, y un 10% menciona directamente Apoyo económico y así otras opciones con menos

porcentaje.

Cuestionamiento referido a: **¿Ha escuchado hablar de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres?** De las y los 100 encuestadas y encuestados el 74% expresaron si, mientras que el 46% restante expresaron que no.

Cuestionamiento referido a: **¿Qué puede mencionar sobre esta ley?** Entre las opciones más mencionadas están: 85% expreso que apoyan a las mujeres que están siendo maltratadas y un 15% dio a conocer que esta ley reconoce y garantiza los derechos de las mujeres.

Datos proporcionados por La Policía Nacional Civil Delegación San Antonio, en el año 2020 se registraron 2 denuncias de violencia físicas, 1 de violencia sexual y 1 de violencia psicológica en la modalidad comunitaria.

Año 2021 se registraron 3 denuncias de violencia sexual

Año 2022 se recibieron 2 denuncias sobre violencia física.

Las denuncias de Violencia Intrafamiliar que registra la PNC del municipio son de diferentes comunidades.

La PNC, atiende mujeres víctimas de violencia y procede en primer lugar tomando denuncias, seguimientos de casos mediante verificación de las medidas de protección o cautelares.

Datos obtenidos del Juzgado de Paz de San Antonio: información brindada de los años 2020 y 2021 en relación a Violencia Intrafamiliar, estos son casos que pasaron de ser una denuncia en el municipio y llegaron a las instancias pertinentes. El total de agresiones son 3, quedando de la siguiente manera: Violencia Sexual 1, edad entre 11-14 años por parte de su sobrino, Violencia Patrimonial 1, edad entre 31-40 años por parte de su cuñado y violencia económica 1, edad entre 41-50 años por

parte de su compañero de vida. Según los datos personas cercanas a la familia son quienes propician los casos de violencia,

El Juzgado Cuentan con programas de restitución de derechos: Terapias Psicológicas

Los procedimientos que utilizan para la atención a mujeres víctimas de violencia son: tramitar denuncias, solicitar peritajes según el caso.

Y el mecanismo que utilizan para garantizar el acceso a la igualdad y derecho a una vida libre de violencia es: “Si existen y se dan a través de los Juzgados de la LEIV y Juzgados de familia” en la cabecera Departamental San Miguel.

La Unidad de Salud del Municipio de San Antonio: nos brindó información de los años 2021, 2022 y parte del año 2023 en referencia a los embarazos en adolescentes de los cuales tenemos la siguiente información: Los embarazos fueron 9 entre las edades de 18 a 25 años y quien los progenitores fueron el novio y el conviviente. Los datos actuales nos indican que los embarazos en adolescentes disminuyeron considerablemente, estos son datos proporcionados por el Ministerio de Salud.

La Unidad de Salud ha hecho una gran labor en relación a esto ya que se ha encargado de impartir charlas en los Centros Educativos a todos los jóvenes.

La Educación Sexual responsable tiene que mantenerse en todas las áreas educativas y de salud, tanto en jóvenes y adultos y saber en qué momento iniciar a hablarles los niños de estos temas para que sean jóvenes responsables y no sean una estadística más de padres menores de edad en nuestro Municipio.

En los datos proporcionados por el Juzgado, PNC y Unidad de Salud, al realizar la interrogante: ¿Qué tipos de violencia contra la mujer cree que son las que ocurren con mayor frecuencia en el municipio? Contestaron lo siguiente: Violencia Física, Violencia Psicológica, Violencia Verbal, Violencia Sexual, Violencia Patrimonial y

Violencia en el Trabajo.

Las Instituciones señalaron que las mujeres sufren estos tipos de violencia y que hay muchas que no conocen o no saben cuándo están siendo abusadas y maltratadas por un familiar o por alguien ajeno a la familia. **(Ver Tabla #3).**

Las mujeres del Municipio de San Antonio, no les favorece la ubicación geográfica ya que es de difícil acceso y se encuentra lejos de la cabecera Departamental, por lo que las mujeres no cuentan con muchas opciones en las diferentes áreas: tales como la educación, salud, trabajo o cualquier emprendimiento que realicen entre otras.

Sin embargo, los hallazgos encontrados en relación a la autonomía económica reflejan que un porcentaje alto de mujeres presenta una gama de dificultades que se ven expuestas a diario a enfrentar retos tales como la exclusión, la discriminación, las brechas de desigualdad en comparación con los hombres en su diario vivir.

Las Mujeres de San Antonio saben que la violencia contra las mujeres existe, conocen los tipos de violencia, pero cuando se les presenta en sus vidas no la denuncian, ya que hay mucho miedo y vergüenza. Lo cual las lleva a no denunciar o buscar soluciones adecuadas a su problemática. Y a la vez consideran que es un fenómeno que pasa en otros municipios y otros países, y no en su comunidad o entorno en la convivencia que realizan en los diferentes ámbitos en los cuales se desenvuelven ya sea a nivel familiar, social, laboral, religioso, educativo y cultural.

El machismo tiene raíces profundas transmitidas de generación en generación. Es donde se nos indica que tanto las mujeres como los hombres no están sensibilizadas y sensibilizados con la violencia hacia las mujeres.

Las mujeres lideresas conocen sus derechos y los tipos de violencia existentes a los cuales pueden estar expuestas tanto ellas como otras mujeres de las comunidades; por lo que transmiten dicha información.

Hay un buen número de población del Municipio que no se involucra en los temas de sensibilización sobre los derechos de las mujeres. Y desconocen las diferentes leyes que velan por tales derechos.

VII. RECOMENDACIÓN

Que los datos e información que se presentan en este documento sean tomadas con la seriedad y responsabilidad que se merece por cada una de las Instancias competentes, ya que la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres y Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, extienden mandatos directos a las instancias pertinentes para su estricto cumplimiento en materia de los derechos de las mujeres.

Articular esfuerzos entre la ciudadanía e instancias públicas para contribuir a una convivencia justa y equitativa y de esta manera mejorar la autonomía económica y vivir libres de violencia en cualquiera de los ámbitos en los cuales se desenvuelven las mujeres del municipio.

Mediante la Unidad Municipal de la Mujer, hace la recomendación que el presente Diagnostico del Plan Municipal de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Municipio de San Antonio sea aprobado mediante acuerdo Municipal, Y así continuar con la elaboración del Plan Municipal de Igualdad y Prevención de la Violencia contra Las Mujeres de San Antonio y que dicho Plan cuente además con una asignación presupuestaria para su ejecución.